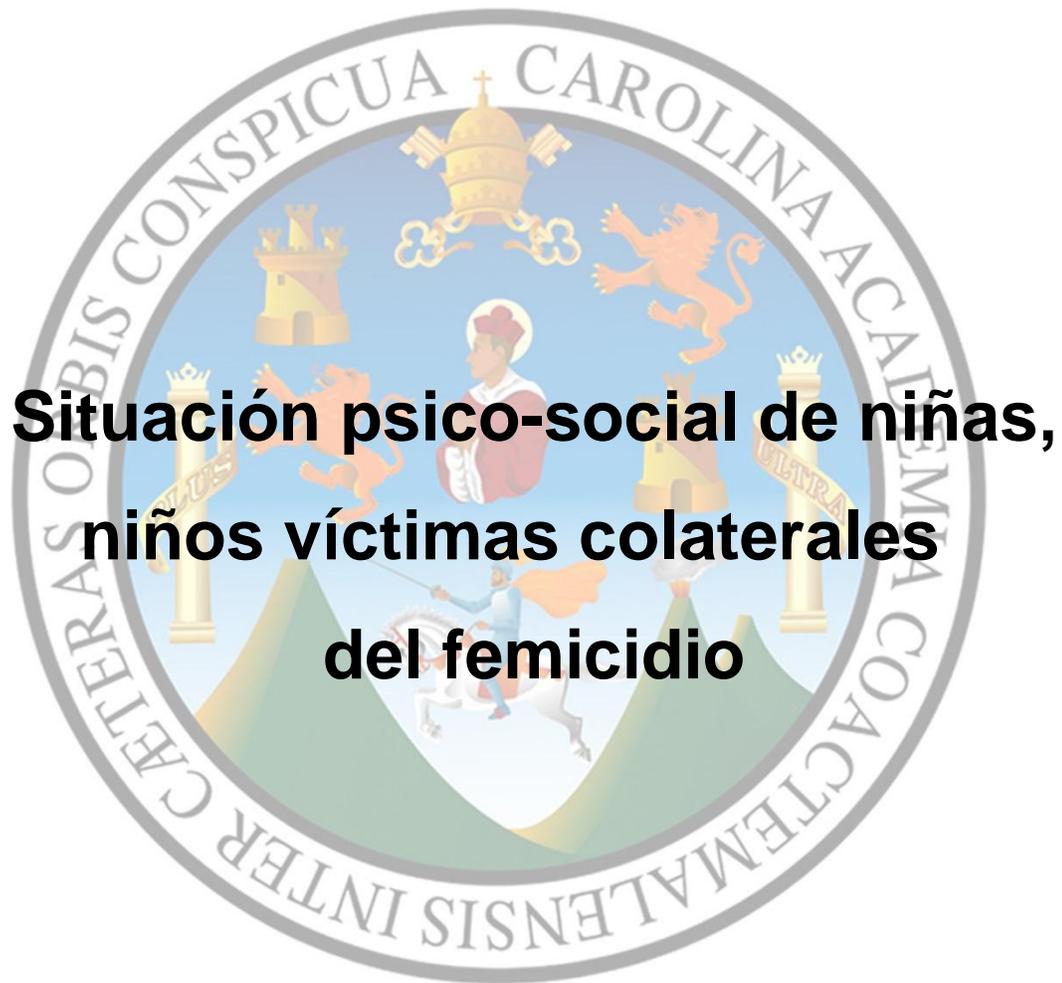


# Universidad de San Carlos de Guatemala



Claudia Lucrecia Batres Villagrán

Guatemala, septiembre de 2014

PROPIEDAD DEL CENTRO DE DOCUMENTACION  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA  
USAC

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

SITUACION PSICO-SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS VICTIMAS COLATERALES  
DEL FEMICIDIO



Guatemala, septiembre de 2014

## **Acto que dedico**

---

A mi mamá,

Zoila Villagrán, por su gran amor, comprensión y fortaleza.

A mis hermanas,

Yanira Batres e Ingrid Batres por su compañerismo, amistad y amor incondicional.

A Josué Campos,

Por su apoyo, amistad y consejos brindados.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala,

Por las enseñanzas y las amistadas forjadas en esta casa de estudio.



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**RECTOR MAGNÍFICO**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

**SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

DIRECTOR: Lic. Marcio Palacios Aragón  
VOCAL I: Licda. Mayra del Rosario Villatoro  
VOCAL II: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán  
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón  
VOCAL IV: Br. Florentina Puac Puac  
VOCAL V: Br. José Lara Samayoa  
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO  
PROFESIONAL SUPERVISADO**

EXAMINADORA: Licenciada Ana Nineth Burgos Méndez  
EXAMINADORA: Licenciada Claudia Ilse Gil Rohr  
EXAMINADORA: Licenciada Nora Lizeth Gálvez García

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMÉN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTOR: Licenciado Marcio Palacios Aragón  
SECRETARIO: Licenciado Marvin Norberto Morán Corzo  
EXAMINADOR: Licenciado Juan Carlos Guzmán Morán  
EXAMINADOR: Licenciado Julio Alejandro Váldez Rodas  
EXAMINADOR: Licenciado Francisco Ernesto Rodas

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.  
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de  
Ciencia Política)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política

---

Guatemala, 27 de mayo de 2011.

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“Situación psico-social de niñas y niños víctimas colaterales del Femicidio”**, propuesto por el (la) estudiante Claudia Lucrecia Batres Villagrán, carnet no. 200410360 **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez  
**Coordinador de Sociología**

c.c.: Archivo  
1/i. chacón

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política

---

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, veintisiete de mayo del año dos mil once. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Claudia Lucrecia Batres Villagrán,  
carnet no. 200410360, continúa trámite para la  
realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador  
(a) de carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología Lic. Jorge  
Enrique Arriaga Rodríguez, para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente  
sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**



c.c.: Archivo  
Zfi. chacón

---

Edificio M5, Ciudad Universitaria, zona 12  
PBX USAC: 2418 8000  
EXTS.: 1473, 1476 y 85085  
e-mail: [usacpol@usac.edu.gt](mailto:usacpol@usac.edu.gt)  
Guatemala, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política

---

Guatemala, 27 de mayo de 2011.

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: **“Situación psico-social de niñas y niños víctimas colaterales del Femicidio”**, presentado por el (la) estudiante Claudia Lucrecia Batres Villagrán, carnet no. 200410360, quien realizo las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez  
**Coordinador del Área de Metodología**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
3/i. chacón

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política

---

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, veintisiete de mayo del año dos mil once.-----

ASUNTO: El (la) estudiante Claudia Lucrecia Batres Villagrán,  
carnet no. 200410360 continúa trámite para la  
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador  
(a) del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera  
correspondiente, para que **emita visto bueno** sobre la **propuesta de Asesor**.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/i. chacón

---

Edificio M5, Ciudad Universitaria, zona 12  
PBX USAC: 2418 8000  
EXTS.: 1473, 1476 y 85085  
e-mail: [usacpol@usac.edu.gt](mailto:usacpol@usac.edu.gt)  
Guatemala, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política

---

Guatemala, 27 de mayo de 2011.

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **"SITUACIÓN PSICO-SOCIAL DE NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS COLATERALES DEL FEMICIDIO"**, propuesto por el (la) estudiante Claudia Lucrecia Batres Villagrán, carnet No. 200410360, puede **autorizarse como Asesor(a)** al (a la) Dr. Luis Fernando Mack Echeverría.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez  
**Coordinador de Sociología**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
5/i. chacón



Guatemala, 28 de febrero de 2014

Licenciada  
Geidy De Mata  
Directora  
Escuela de Ciencia Política  
Su despacho.

Estimada Licenciada de Mata:

Tengo el agrado de comunicarle que he tenido a mi cargo la elaboración de la tesis de Claudia Lucrecia Batres Villagrán, Número de Carnet: **200410360**, la cual se titula: **“Situación psico-social de niños y niñas víctimas colaterales del femicidio”**, y por este medio, estoy enviándole mis impresiones sobre el referido trabajo de investigación, después de que la autora haya llevado un proceso de asesoría, acompañamiento y retroalimentación de mi parte.

El trabajo de Batres Villagrán aborda un problema fundamental para la sociedad guatemalteca, en este caso el tema del femicidio y sus consecuencias para los niños y adolescentes que son las víctimas colaterales de estos problemas, así como una exploración sobre las dimensiones del tema para Guatemala. El trabajo intenta igualmente, analizar el tema desde la legislación vigente en la actualidad y sobre los mecanismos institucionales que existen para atender este fenómeno; finalmente, el estudio explora algunas de las consecuencias sociales del femicidio para la sociedad en su conjunto.

Debido a estas características del trabajo, un informe de tesis académicamente sustentado y con un enfoque metodológico adecuado, y considerando que Batres Villagrán ha demostrado una trayectoria y un desempeño académico muy bueno, estoy en la plena certeza de que la tesis ha alcanzado el nivel adecuado para ser aprobada como trabajo de grado, previo a obtener el título de Licenciada en Sociología.

Sin otro particular

Dr. Luis Fernando Mack  
Asesor de Tesis

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política

---

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, siete de febrero del año dos mil catorce.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante Claudia Lucrecia Batres Villagrán,  
carnet No. 200410360, continúa trámite para la  
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de la  
carrera de Sociología, pase al (a la) Asesor(a) de Tesis, **Dr. Luis Fernando Mack  
Echeverría** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/i. chacón



---

Edificio M5, Ciudad Universitaria, zona 12  
PBX USAC: 2418 8000 Ext.: 1476  
Guatemala, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política

---

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, tres de marzo del año dos mil catorce.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante Claudia Lucrecia Batres Villagrán, carnet No. 200410360, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de **Dr. Luis Fernando Mack Echeverría**, en su calidad de Asesor(a), pase a **Lic. Francisco Ernesto Rodas**, Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
7/i. chacón

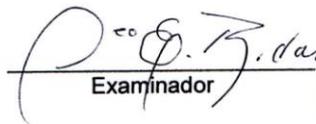




### ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día viernes siete de marzo de dos mil catorce, se realizó la defensa de tesis presentada por **Claudia Lucrecia Batres Villagrán** carnet No. **200410360**, para optar al grado de Licenciado (a) en Sociología, titulada: **"SITUACIÓN PSICO-SOCIAL DE NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS COLATERALES DEL FEMICIDIO"**, ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán, Lic. Julio Alejandro Váldez Rodas y Lic. Francisco Ernesto Rodas. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

  
Examinador

  
Examinador

  
Examinador



c.c.: Archivo  
8b/i. chacón

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA

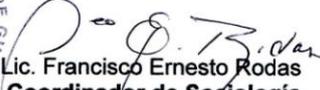


Escuela de Ciencia Política

---

### ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el martes dieciocho de marzo del año dos mil catorce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán, Lic. Julio Alejandro Váldez Rodas y Lic. Francisco Ernesto Rodas del trabajo de tesis: **"SITUACIÓN PSICO-SOCIAL DE NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS COLATERALES DEL FEMICIDIO"**, presentado por el (la) estudiante Claudia Lucrecia Batres Villagrán, carnet No. 200410360, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**  
  
  
Lic. Francisco Ernesto Rodas  
Coordinador de Sociología

c.c.: Archivo  
8c/i. chacón

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política

---

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, veinticuatro de abril del año dos mil catorce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **"SITUACIÓN PSICO-SOCIAL DE NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS COLATERALES DEL FEMICIDIO"**, presentada por (el) la estudiante **Claudia Lucrecia Batres Villagrán** carnet No. **200410360**.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
9/i. chacón

## Índice

---

Introducción.....	1
Capítulo I.....	3
Planteamiento del problema .....	4
Marco Metodológico .....	5
Objetivos de la investigación.....	6
Capítulo II.....	8
Marco teórico.....	8
Capítulo III.....	19
Situación de violencia contra las mujeres.....	19
El femicidio como una realidad guatemalteca .....	25
Capítulo IV .....	32
Legislación .....	32
Proceso Jurídico .....	40
Capítulo V .....	47
Situación psico-social.....	47
La niñez y su situación actual .....	47
Tablas y gráficas.....	51
Costo Social de la Violencia.....	69
Conclusiones.....	72
Recomendaciones .....	75
Bibliografía .....	77
Anexos .....	79

---

# Situación psico-social de niñas, niños víctimas colaterales del femicidio

---

## Introducción

---

En este estudio se realiza un acercamiento a la situación en la que queda expuesta la niñez guatemalteca como víctima colateral del femicidio. De igual manera, se visibiliza el tema del femicidio, denotando la forma en la que influye el sistema patriarcal en la legitimación y perpetuación de la violencia en contra de las mujeres.

La legislación es también un tema importante a tratar, ya que son las leyes las que establecen el marco legal y los parámetros dentro de los cuales puede actuar tanto el Estado como la sociedad, para defender, sancionar y resarcir a las víctimas.

El femicidio es un fenómeno que evidencia las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, las cuales imperan en las sociedades patriarcales. Este fenómeno no es específico de Guatemala, está presente en todos los países del mundo, en diferentes variantes, por lo que resulta importante definir las causas, relaciones y lógicas que dan lugar al femicidio.

El femicidio se manifiesta por el tipo de violencia, desprecio y simbolismo con que se da el asesinato de mujeres, que pretende reforzar, mantener y perpetuar los roles de género patriarcales, las relaciones de poder y la violencia contra las mujeres. Según la Campaña Regional por el Acceso a la Justicia para las Mujeres, el femicidio engloba los elementos que todos los actos de violencia tienen en común: el sometimiento y control de mujeres y niñas, un ejercicio de

poder mediante la fuerza que busca mantener la supremacía de lo masculino sobre lo femenino.

En este estudio se intenta vislumbrar los efectos que tiene el femicidio en las niñas, los niños y jóvenes que quedan en orfandad de madre. Para tal propósito, se utilizan datos de mujeres asesinadas, obtenidas en las fiscalías del Ministerio Público (MP), donde el mayor número de mujeres asesinadas se reportan en el primer trimestre del año 2010. Del total de casos de mujeres asesinadas se tomaron en cuenta aquellos en los cuales la víctima tenía descendientes.

Se utilizan a su vez dos leyes que ayudarán a entender esta problemática, siendo estas la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Estas leyes tienen como ordenanza prevenir los hechos violentos contra las mujeres, así como determinar las reparaciones que se deben emplear no sólo para las mujeres víctimas sino también para sus descendientes.

A través del análisis de un perfil general, se determina el nivel socioeconómico, sociopolítico y psicosocial de las y los niños y jóvenes que han quedado en orfandad de madre. Del mismo modo, se determina el nivel de escolaridad de las niñas y los niños, si están o no inscritos en el registro de ciudadanos, en sí, las condiciones de vida en las que se encuentran. Esto para establecer y determinar la eficacia de las instituciones del Estado en estas situaciones.

---

# Capítulo I

---

La violencia contra las mujeres en Guatemala ha sido estudiada por varias y varios autores a lo largo de los últimos años. Estos estudios traen consigo una mirada en la diversidad de manifestaciones de poder, violencia, de exclusión social de la mujer, de legislación y el costo social de la violencia para la sociedad.

De acuerdo a estudios analizados para esta investigación, la violencia contra las mujeres puede ser categorizada como un ejercicio de poder que es socializado por el sistema social, como una violación a los derechos humanos por razones de género.

Existen diferentes manifestaciones de violencia que pueden ser vividas por las mujeres, siendo estas la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia patrimonial, incesto, acoso sexual, femicidio y re victimización.

Ahora bien, el femicidio puede entenderse como la muerte violenta de mujeres por cuestiones de género, por odio hacia ellas, por misoginia en un contexto de permisibilidad del Estado. Según Diana Russell *“es como una forma de terrorismo que funciona para definir límites entre géneros sexuales, implementar y reafirmar la dominación del hombre y convertir a todas las mujeres en seres crónica y profundamente inseguros”*. (Sanford, 2008)

Es importante hacer notar que el machismo, como resultado de la cultura patriarcal predominante, como la guatemalteca, constituye una forma de ejercer poder y de sometimiento simbólica, física y materialmente a las mujeres, garantizando así la reproducción del mismo sistema.

El Estado, a su vez, representa un papel vital en esta discusión, ya que es el encargado, constitucionalmente, de velar por la vida y seguridad de todos sus habitantes y de hacer valer sus derechos. Guatemala cuenta con leyes específicas destinadas a la prevención y penalización de la violencia contra las

mujeres. Para el presente estudio se tomaron en cuenta únicamente dos leyes, siendo estas: La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y La Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, firmadas en Guatemala en los últimos años.

La violencia contra las mujeres tiene repercusiones tanto sociales como económicas. Una de las consecuencias sociales más importantes y menos estudiadas es el efecto que dicha violencia causa en los hijos e hijas de las mujeres madres víctimas no sólo de la violencia, sino también de femicidios.

## **Planteamiento del problema**

---

Este estudio hace referencia a la situación de violencia que viven las mujeres madres guatemaltecas, así como la situación psicosocial de las niñas y niños que quedan en orfandad a causa de los femicidios. Esto contrastado con lo que indican las leyes guatemaltecas en referencia a la compensación económica y asistencia social que debiesen tener los hijos o las hijas de las víctimas de femicidio.

La delimitación de esta investigación son las mujeres e hijas e hijos de las mujeres víctimas de femicidio. Esta investigación está comprendida en los años de 2009 a 2010 debido a que en el 2008 entró en vigencia la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, según el Decreto 22-2008. Esto para visibilizar la situación en la que quedan expuestas/os las niñas y niños huérfanos de madre por causa del femicidio. Se llevó a cabo en el departamento de Guatemala, debido a que es uno de los departamentos más inseguros y que presenta mayor violencia en contra de las mujeres.

Al tener una conceptualización del femicidio en Guatemala y lo que representa no sólo para el Estado, sino también para la sociedad, es significativo determinar cómo se ve afectado el desarrollo psico-social de las niñas y los niños que quedan en orfandad de madre como consecuencia del femicidio. Es por ello que a través de esta investigación se responde a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las condiciones psico-sociales en las que quedan las niñas y niños huérfanos de mujeres víctimas de femicidio?
- ¿Cuál es el impacto de la legislación actual en la disminución de los casos de femicidio?
- ¿Cuál es el costo social que representa la violencia contra las mujeres para el Estado de Guatemala?

Los ejes o categorías objeto de estudio de esta investigación son: la violencia como fenómeno socio cultural, en el cual existe un desbalance de poder que resulta en relaciones desiguales de poder que ignoran los derechos individuales; el femicidio, como fenómeno multicausal que resulta en la muerte violenta de mujeres por su condición de género; y el sistema jurídico, que ejerce la función de escenario donde la legislación y el Estado tienen un papel medular para lograr la disminución de casos de violencia contra las mujeres. A partir de estas categorías se analiza la situación de la niñez que queda huérfana de madre a causa del femicidio.

## **Marco Metodológico**

---

### **Método**

Para abordar esta temática se realizó una investigación de carácter cualitativo y descriptivo, con elementos de análisis cuantitativo.

### **Técnicas**

- Datos estadísticos. La recolección de datos estadísticos se llevó a cabo en el primer semestre de 2011.
- Entrevistas a profundidad con profesionales destacados en distintas áreas del sistema social. Dichas entrevistas fueron realizadas de agosto a noviembre de 2011.

- Investigación documental (bibliográfica, hemerográfica y documentos electrónicos). La recolección de datos se llevó a cabo a lo largo del 2011.
- Sistematización de datos a partir del segundo semestre del 2011.

### **Variables**

- Violencia contra las mujeres
- Femicidio
- Situación psicosocial de la niñez guatemalteca huérfana.
- Legislación
- Violencia Social

## **Objetivos de la investigación**

---

### **Objetivo general**

Indagar sobre la situación de violencia y femicidio en contra de las mujeres guatemaltecas, así como la situación de vulneración de la niñez como resultado de la violencia contra las mujeres.

### **Objetivos específicos**

- Definir los elementos y categorías de la violencia contra las mujeres y el femicidio.
- Establecer el papel del Estado y de la legislación en lo concerniente a la violencia contra las mujeres, el femicidio y la situación de la niñez como víctima colateral de estos fenómenos.
- Aludir a las repercusiones sociales y económicas del femicidio y la violencia contra las mujeres.

### **Sujetos/as de estudio**

Las y los especialistas entrevistados/as para esta investigación fueron escogidos/as debido a su profesión, al conocimiento que manejan respecto al tema y por su capacidad de profundizar sobre los diferentes fenómenos a tratar.

El Licenciado Alejandro Sánchez es abogado y notario, encargado del Área de Seguridad y Justicia del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos y estudiante de doctorado en Derecho. Posee conocimientos sobre el área judicial, lo cual es determinante para el acercamiento a las cuestiones legislativas del femicidio.

Por otro lado, Jonathan Ortiz es trabajador del área de Atención a la Víctima del Ministerio Público de Guatemala. Sus responsabilidades laborales lo hacen estar en contacto directo con las mujeres victimadas. Su conocimiento sobre el proceso jurídico y la realidad que viven las víctimas lo hacen un informante clave para esta investigación.

La Licenciada Célida Rodríguez es psicóloga y trabaja con niños y niñas de distintas edades. Esto ofrece a la investigación el acercamiento a la situación psicosocial que vive la niñez guatemalteca como consecuencia del femicidio.

De igual manera la politóloga, Edda Roblero, autora del Cuaderno de Derechos Humanos y Democracia, aporta sus conocimientos a esta investigación en el tema jurídico y político, dada su experiencia y participación en investigaciones sobre la juventud guatemalteca.

A su vez, Augusto Rodríguez, psicólogo, trabaja con víctimas de violencia social. Su proximidad al fenómeno le hace tener una perspectiva única sobre el fenómeno a tratar.

---

# Capítulo II

---

## Marco teórico

---

El sistema autoritario y patriarcal de las sociedades como la guatemalteca estimula la violencia contra las mujeres en forma sistemática. Asimismo, las excluye, las discrimina y reduce su rol de género al ámbito privado. Estos factores permiten la violación de los derechos de las mujeres.

Desde la perspectiva del feminismo liberal *la desigualdad entre hombres y mujeres es producto de una injusta adjudicación de derechos y oportunidades*. Por otro lado, el feminismo radical plantea que *la estructura de dominación y opresión en la que se encuentran insertas las mujeres responde fundamentalmente al ejercicio de poder masculino presente en todos los contextos de la vida públicos y privados*. Desde los roles impuestos en el hogar hasta en la interacción laboral. (Beltrán, 2001)

La teoría feminista puede entenderse como *un tipo de pensamiento antropológico, moral y político que tiene como referente la idea racionalista e ilustrada de igualdad de los sexos*. (Amorós, 1997)

Shulamith Firestone, autora feminista radical norteamericana, argumenta que el origen de la opresión de la mujer por el varón no está *en el patriarcado como estructura social o cultural, sino en la biología de la mujer, que la vincula inexorablemente a la función reproductora*. Para Millet, autora norteamericana que se destaca por su producción sobre la teoría feminista radical, así como por su participación activa en diferentes movimientos de mujeres, una de las formas de opresión contra las mujeres es la dependencia económica, que *sirve para reforzar la sumisión y opresión. También la religión ha contribuido a la formación de la sociedad patriarcal*. (Beltrán, 2001)

La opresión, la objetivación, la falta de incorporación de la mujer, la desigualdad, son factores que pueden ayudar al mantenimiento de los roles femeninos en la sociedad. La violencia contra las mujeres y algunas veces contra sus hijas o hijos puede agravarse y convertirse en femicidio. Es necesario ahora ahondar en este aspecto.

El femicidio es un fenómeno social que representa la última consecuencia de la violencia contra las mujeres y fue tipificado como delito según la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) aprobada por el Congreso de la República de Guatemala en mayo de 2008.

*Según Ana Leticia Aguilar, socióloga guatemalteca, el femicidio está vinculado a las relaciones de inequidad y exclusión que vivimos las mujeres en la sociedad y se manifiesta en el contexto de la violencia sexista contra nosotras. No es un asunto privado, sino un fenómeno histórico, de orden social, que ocurre para perpetuar el poder masculino en las sociedades patriarcales. (Aguilar A. L., 2005)*

El femicidio se define como la muerte violenta de una mujer ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres, según el artículo 3 inciso E de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.

El femicidio es la acción por medio de la cual se da muerte a una mujer. Algunas autoras definen el femicidio como crimen de odio contra las mujeres; como un conjunto de formas de violencia que concluye en asesinatos de mujeres.

Se puede definir entonces al femicidio como una violación de derechos humanos por razones de género. Para Marcela Lagarde, feminista mexicana, el femicidio *sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. El feminicidio se conforma por el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, de violencia normalizada contra las mujeres por ausencias legales y de políticas de gobierno, lo que genera una convivencia*

*insegura para las mujeres, pone en riesgo la vida y favorece el conjunto de crímenes que exigimos esclarecer y eliminar.* (Maldonado Guevara, 2005)

De acuerdo a la autora Diana Russell, el femicidio puede entenderse “*como una forma de terrorismo que funciona para definir límites entre géneros sexuales, implementar y reafirmar la dominación del hombre y convertir a todas las mujeres en seres crónica y profundamente inseguros*”. (Sanford, 2008)

Por otro lado, para Ana Leticia Aguilar, nos refiere que *el acoso, “el abuso continuo, la violencia sobre la cual se nos ha socializado a las mujeres y hombres en la sociedad, son todos eslabones de la misma cadena, que en su extremo más perverso está atada a los cadáveres de las mujeres ejecutadas*”. (Aguilar A. L., 2005)

Ahora bien, una sociedad patriarcal, por ende machista y desigual, con altos índices de pobreza, con un tejido social lacerado, un Estado débil y en donde impera la impunidad, las muertes de mujeres son una realidad diaria, invisibilizada por las instituciones de seguridad y justicia.

Resulta pertinente entonces preguntarnos si el hecho de socializar a los niños, las niñas y jóvenes en un ambiente de violencia, puede llegar a normalizarse de tal manera que la anomia social, la falta de valores morales en la sociedad, pueda ser vista como algo tolerable y sin mayor importancia en el cual los victimarios actúen sin mayores consecuencias legales.

Según el Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el departamento de Guatemala, la ausencia de la madre en el hogar por un acto de femicidio afecta el desarrollo emocional y psicosocial de las niñas y los niños. Gran parte de ellas/os presentan falta de seguridad emocional, agresiones para con sus hermanas/os, baja autoestima, sentido de inferioridad, timidez, introversión, pesadillas, conductas violentas, vínculos afectivos rotos. En casos más extremos, los niñas/os y adolescentes presentan signos de violencia sexual,

explotación sexual o explotación laboral por las personas que han quedado encargadas de velar por su dignidad y seguridad física y emocional. .

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial han estimado que los actos de violencia constituyen el 15% de la carga mundial de enfermedad. (Toro-Alfonso, Reflexiones en torno a la Sexualidad y el Género, 2007). De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, “de la violencia, la forma más frecuente se manifiesta en el ámbito doméstico, en la familia, constituyéndose en la epidemia social más importante del presente siglo.” (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2002).

El maltrato de la mujer por su pareja es un problema de salud pública, según lo explica José Toro-Alfonso, ya que cada vez es más preocupante su alcance a nivel mundial. Se ha estimado que en la mayor parte de los países entre el 20% y el 50% de las mujeres han sido maltratadas físicamente por su pareja. Es aquí donde la teoría feminista desafía la distinción tradicional entre lo público y lo privado que *obliga a la reformulación de conceptos morales y políticos*. (Beltrán, 2001)

No se cuenta con registros precisos, ya que la mayoría de víctimas prefieren no denunciarlo por miedo, por inseguridad de su futuro, por sus hijos e hijas, por lazos emotivos, dependencia económica o bien por la generación del síndrome de incapacidad aprendida.

El término de incapacidad aprendida o de indefensión aprendida como lo llaman otros autores, hace referencia al estado psicológico de las víctimas que puede producirse cuando la persona es incapaz de controlar o predecir los acontecimientos que configuran su vida. De acuerdo con estudios de Richaud & Sacchi, la condición necesaria para la indefensión aprendida es la adscripción de independencia entre la respuesta y el resultado, y la atribución de fracaso a causas internas y estables. (Toro-Alfonso, Reflexiones en torno a la Sexualidad y el Género, 2007).

El síndrome de incapacidad aprendida plantea que las mujeres golpeadas o maltratadas no intentan abandonar la situación en que se encuentran, porque no pueden predecir su propia seguridad, piensan que nada de lo que ellas u otras personas hagan puede alterar sus circunstancias de infortunio.

La violencia siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza. Bandura señala que la violencia, en el ser humano, no es un fenómeno individual sino un fenómeno social, y como tal violencia arranca originalmente del sistema y no del individuo. (Toro-Alfonso, Reflexiones en torno a la Sexualidad y el Género, 2007)

La violencia es aprendida y socializada al igual que el género. Para Carcedo, por otro lado, la violencia es un fenómeno socio jurídico, desde el momento en que el hecho mismo atenta contra los derechos básicos del ser humano. La violencia se aprende y este proceso puede darse en forma presencial (directa) o vicariante (indirecta). El individuo inmerso en la violencia va construyendo su entorno en relaciones sociales sujetas al miedo y a la desconfianza. (Toro-Alfonso, Reflexiones en torno a la Sexualidad y el Género, 2007)

Existen diferentes manifestaciones de violencia que pueden ser vividas por las mujeres, siendo estas la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia patrimonial, incesto, acoso sexual, femicidio y re victimización.

*“La violencia física y psicológica contra las mujeres es un fenómeno histórico consustancial al sistema patriarcal que las ubica en una posición jerárquica de subordinación y se aplica como un mecanismo de poder para ejercer control y/o mantener una posición dominante ante ellas. En Guatemala pese a ser generalizado este problema había permanecido oculto durante siglos llegando a constituirse una violación a sus derechos normalizada y aprobada socialmente que se reproduce en los patrones de convivencia familiares, institucionales y sociales en general.” Debe tomarse en cuenta que en el país prevalece una cultura patriarcal que determina que el papel de las mujeres sea marginal y supeditado a las relaciones de poder excluyentes” (del Cid, 2007)*

La violencia tiene diferentes significados, puede ser entendida la *“acción u omisión de una persona o colectividad que coarte el derecho al desarrollo y bienestar de las personas. Es una alteración de las relaciones de convivencia pacífica y armoniosa entre las personas de una colectividad.”* (Mazariegos, 2009)

*“Por ser un proceso generado por seres humanos, la violencia puede ser un hecho social, político y cultural, producido por el desbalance de poder que se da entre las personas y que adquiere diversas manifestaciones y dimensiones, desde la agresión física, moral o psicológica a un individuo hasta las confrontaciones bélicas entre naciones.”* (Mazariegos, 2009)

Algunos crímenes pueden catalogarse como violencia social, la cual ocurre en los espacios públicos y tiende a ser más visible y a caracterizarse por el uso de la fuerza y la intimidación. Este tipo de violencia *“afecta la libertad de movimiento de la mujer, su derecho a trabajar en condiciones seguras y su derecho al más alto nivel de salud físicas y mental”* (Toro-Alfonso, Reflexiones en torno a la Sexualidad y el Género, 2007) La violencia social en algunos casos se puede convertir fácilmente en violencia sexual cuando hay una tendencia hacia las relaciones desiguales basadas en la exclusión, como se evidencia en el contexto guatemalteco en el cual las relaciones de género son relaciones asimétricas.

Existen varias definiciones sobre el término violencia intrafamiliar, y para las mujeres agredidas, la misma tiene un impacto en sus condiciones de vida, en los niveles de subordinación y en sus expectativas de participación.

La violencia intrafamiliar se entiende como *“cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta cause daño o sufrimiento físico, sexual psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como privado, a personas integrantes de un grupo familiar por parte de parientes o convivientes o ex convivientes, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.”* (Decreto 97-96, 2010)

La violencia doméstica es una categoría de actos que incluyen la violencia conyugal, el abuso y el maltrato físico y psicológico de las mujeres.

Este tipo de violencia representa *“un patrón de conducta sistemática de violencia física, psicológica y sexual por parte del hombre hacia la mujer con quien cohabita legal o consensualmente, con el propósito de forzar a hacer lo que él quiere sin hacer caso de sus necesidades, derechos, deseos o mejores intereses.”* (Cancinos Rodríguez, 2009)

En este respecto, el feminismo socialista hace énfasis en algo vital, “politizar lo privado”, lo cual significa sacar a la luz las relaciones de poder y relaciones económicas que ejerce el hombre sobre la mujer en el ámbito privado.

La violencia física contra las mujeres *“...comprende toda clase de agresión dirigida a la integridad física de la mujer, tales como palabras, bofetadas, agresiones con cualquier objeto que cause daño, lesiones, heridas internas o externas, pellizcos, empujones, apretones que dejen marca, intento de asfixia, encierro, expulsión de la casa abandono etc.”* (Cancinos Rodríguez, 2009)

La violencia sexual es una de las formas de poder más ejercidas y ocultas como parte de la violencia intrafamiliar, la cual no sólo es aplicada a las mujeres cónyuges, sino también este tipo de abuso se comete contra los hijos e hijas menores de edad, siendo las niñas las más afectadas.

El Diccionario Jurídico Espasa (2,002 P.117) define el abuso sexual como: toda agresión sexual en sus distintas modalidades viene definida por los legisladores como un atentado contra la libertad sexual de la persona, usando la violencia o intimidación. En todo caso, es la acción ejecutada con un claro contenido sexual y que exija en la mayor parte de los casos, un contacto físico íntimo entre agresor y agredido, por más que quepa entre otros supuestos en los que sin medir dichos contactos, obligar a la víctima a masturbarse, a realizar sobre si misma cualquier acto lúbrico, a desnudarse o a realizar actos de exhibición obscena son considerados como actos de agresión sexual.

Dora Mazariegos (2,003 P.19) agrega que la violencia sexual se refiere a las *“agresiones tanto físicas como verbales que atacan contra la libre determinación e integridad de la mujer, es una de las expresiones más graves de la prepotencia masculina pues impone la fuerza a las relaciones sexuales no deseadas y todo tipo de acoso sexual, por ejemplo: La viola, se burla de su sexualidad en público o en privado; critica su cuerpo y estilo de tener relaciones sexuales; la acusa de infidelidad, le retira amor y cariño; le exige vestirse de manera que ella no desea; le exige tener relaciones sexuales constantemente y con amenazas incluso después de haberla golpeado y le prohíbe usar métodos anticonceptivos”*.

La violencia intrafamiliar puede esquematizarse en una serie de etapas que se repite de manera cíclica y que varía en intensidad y en duración. Este ciclo está compuesto por tres etapas: fase de acumulación de tensión, fase aguda o de explosión y fase de arrepentimiento o el respiro lleno de calma y de cariño.

Cuando se tiene un cuadro de agresiones que inician en el noviazgo o en los primeros meses del matrimonio, *“lo usual es que el escenario de violencia se prolongue durante años hasta que la mujer es capaz de reaccionar o uno de los miembros de la pareja muere”*. (Toro-Alfonso, Reflexiones en torno a la Sexualidad y el Género, 2007)

La fase de acumulación de tensión es aquella en *“la cual se produce una serie de manifestaciones previas a la violencia física, caracterizándose por un aumento y acumulación de tensiones.”* (Mazariegos, 2009) Existen manifestaciones de enojo e irritación, se produce violencia psicológica y un incremento constante de ansiedad y tensión, hasta que llega al punto de la agresión física. *“La primera etapa de violencia es sutil, toma la forma de agresión psicológica. Consiste en atentados contra la autoestima de la mujer. El agresor la ridiculiza ignora su presencia y sus opiniones. Estas conductas no aparecen en un primer momento como violentas, pero de igual forma ejercen un efecto devastador sobre la mujer, provocando un progresivo debilitamiento en sus defensas psicológicas, comienza a tener miedo, a sentirse deprimida y débil.”* (Mazariegos, 2009).

Las mujeres que han sido víctimas de agresión o violencia durante un tiempo prolongado *“saben que estos incidentes menores de agresión solamente irán en aumento. Sin embargo, usando la misma defensa psicológica, ellas se niegan a aceptarlo, para ayudarse a sí mismas a enfrentarlo.”* (del Cid, 2007)

En esta fase la mujer le permite saber al agresor que *“acepta sus abusos como legítimamente dirigidos hacia ella. No es que ella crea que debería ser agredida sino, más bien, ella cree que lo que hace evitará que su enojo aumente. Si ella hace bien su trabajo, entonces el incidente se acabará; si él explota, entonces ella asumirá la culpa. En esencia, ella ha llegado a ser su cómplice al aceptar algo de responsabilidad por el comportamiento agresivo de él.”* (Toro-Alfonso, Reflexiones en torno a la Sexualidad y el Género, 2007)

La fase aguda inicia cuando la acumulación de las tensiones hace que se pierda el control de la situación, tanto en el hombre como en la mujer, dando lugar a una descarga de violencia.

De igual forma, comienza en este momento la violencia verbal, que viene a reforzar la violencia psicológica. *“El agresor insulta y denigra a la mujer, la ofende, la amenaza con violencia física. Va creando un clima de miedo constante. Es aquí donde comienza la violencia física, la cual ya dejó de ser solo una amenaza. Se inician los golpes, empujones, seguidos de bofetadas y patadas y la violación sexual. La mujer llega a un estado de debilitamiento, desequilibrio emocional y depresión que la lleva a sentirse enferma físicamente.”* (Mazariegos, 2009)

Esta es la fase cúspide de la violencia y los ataques psicológicos, verbales o físicos, en donde se manifiestan los ataques más fuertes del ciclo de violencia, ya que es el desenlace de la etapa en la que se ha acumulado tensión.

La segunda etapa del ciclo de violencia es la más breve de las tres frases. Es imposible predecir el tipo de violencia que ocurrirá en esta etapa, es por eso que *“la anticipación de lo que puede suceder causa tensión psicológica severa a la mujer agredida. Se pone ansiosa, deprimida y se queja de otros síntomas psicofisiológicos: insomnio, pérdida de apetito o lo opuesto, dormir y comer en*

*exceso y fatiga constante. Muchas mujeres sufren de serios dolores de cabeza por tensión, enfermedades estomacales, alta tensión arterial, reacciones alérgicas en la piel y palpitaciones del corazón. Parece razonable deducir que los hombres saben que su comportamiento es inapropiado, porque mantienen la agresión como un asunto privado” (Toro-Alfonso, Reflexiones en torno a la Sexualidad y el Género, 2007)*

Al concluir la fase aguda comienza el ciclo de negociación e incredulidad ante lo sucedido. A esta fase se le conoce también como “etapa de luna de miel” o fase de arrepentimiento, en la cual el agresor intenta reconciliar lo sucedido restándole importancia a los hechos, justificando sus acciones en la cultura o bien culpabilizando a la víctima de haber provocado el exabrupto de violencia.

*Esta fase “se manifiesta con un comportamiento amable y cariñoso, existen muestras de remordimientos, disculpas y muchas promesas de que la situación no se volverá a repetir. Los intervalos entre un ciclo de violencia y otro permiten conocer el grado de deterioro de la pareja ya que entre más cercano está un ciclo de otro, más deteriorada está la relación. Cuando la víctima acepta cualquiera de las conductas descritas y las mismas se repiten más de un vez, se establece una relación de violencia, es decir, aquella en la cual el esposo o pareja, transgrede los derechos personales de la mujer y ésta permite esa situación.” (Mazariegos, 2009)*

En la última fase “*el agresor y maltratador familiar se muestra arrepentido, promete que cambiará y no volverá a agredir a la mujer e incluso acepta medidas de ayuda externa (ir a un psicólogo, consultar un especialista). Ésta es la fase que perpetúa el aguante de las víctimas de la violencia doméstica, porque el castigo que recibe la mujer (agresiones físicas y psicológicas) se asocia a un refuerzo positivo inmediato para la víctima (el perdón solicitado con muestras de cariño y arrepentimiento) y también se asocia a un refuerzo positivo a largo plazo (el supuesto cambio que se producirá en el agresor)”*. (Toro-Alfonso, Reflexiones en torno a la Sexualidad y el Género, 2007)

Con las variaciones culturales, este ciclo y escalada de violencia conyugal se da en todas las latitudes, en todas las clases sociales y en personas de distintos niveles educativos.

Por otro lado, el femicidio, es un término de uso reciente, fue empleado por primera vez, por Diana Russell y Hill Radford en su libro: *Femicide: The Politics of Woman Killing*. En ese libro se plantea que *el femicidio es el asesinato de mujeres por el hecho de serlo; es decir, por su condición de género. Está vinculado a las relaciones de inequidad y exclusión que vivimos las mujeres en la sociedad y se manifiesta en el contexto de la violencia sexista contra nosotras. No es un asunto privado, sino un fenómeno histórico, de orden social, que ocurre para perpetuar el poder masculino en las sociedades patriarcales. Ya sea por las causas o móviles de las ejecuciones, por la relación.* (Aguilar A. L., 2005)

El femicidio es un fenómeno multicausal y es el último peldaño de una escalada de violencia contra la mujer (López, 2008). Recientemente fue tipificado en Guatemala como delito, según la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) aprobada por el Congreso de la República de Guatemala en mayo de 2008.

---

# Capítulo III

---

*“No entiendes que estas a merced de un demente,  
El hace de ti lo que quiere y tú no le amas le temes.”*

*Luis Enrique (Tú no le amas, le temes)*

---

## Situación de violencia contra las mujeres

---

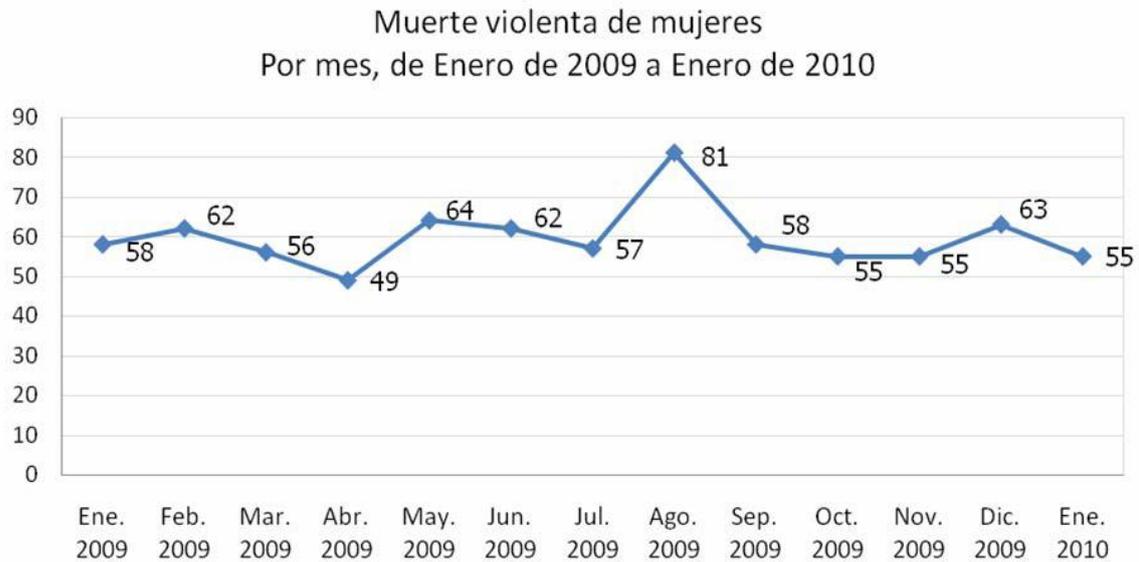
De acuerdo con Célida Rodríguez, psicóloga, la muerte violenta de mujeres se basa “principalmente la desigualdad de género: al hombre se le ha educado como el sexo fuerte simplemente por ser varón, la exposición al maltrato en la infancia o actos violentos entre los padres, bajo nivel educativo (aunque no podríamos afirmar que en los niveles altos no se practique el femicidio), consumo de alcohol, las actitudes de aceptación de la violencia de las mujeres y desde un punto de vista psicológico los trastornos de personalidad.” (Rodríguez, 2011)

De acuerdo con Periodismo Humano, en un artículo publicado en agosto del 2011, *Guatemala es, después de México, el país que registra el índice de femicidio más alto de toda América Latina.* (Martínez, 2011)

Solamente en el 2010 la Fundación Sobrevivientes, cuyo objetivo es contribuir a que las mujeres, niñez y adolescencia víctimas de la violencia y trata de personas en Guatemala, alcancen la justicia, atendió a 12 mil 820 mujeres víctimas de violencia. Por otro lado, el Organismo Judicial reportó más de 46 mil denuncias por maltrato en el mismo año.

La siguiente gráfica nos da una pauta de la alta tasa de muerte violenta de mujeres, la gráfica fue realizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos con datos de la Policía Nacional Civil:

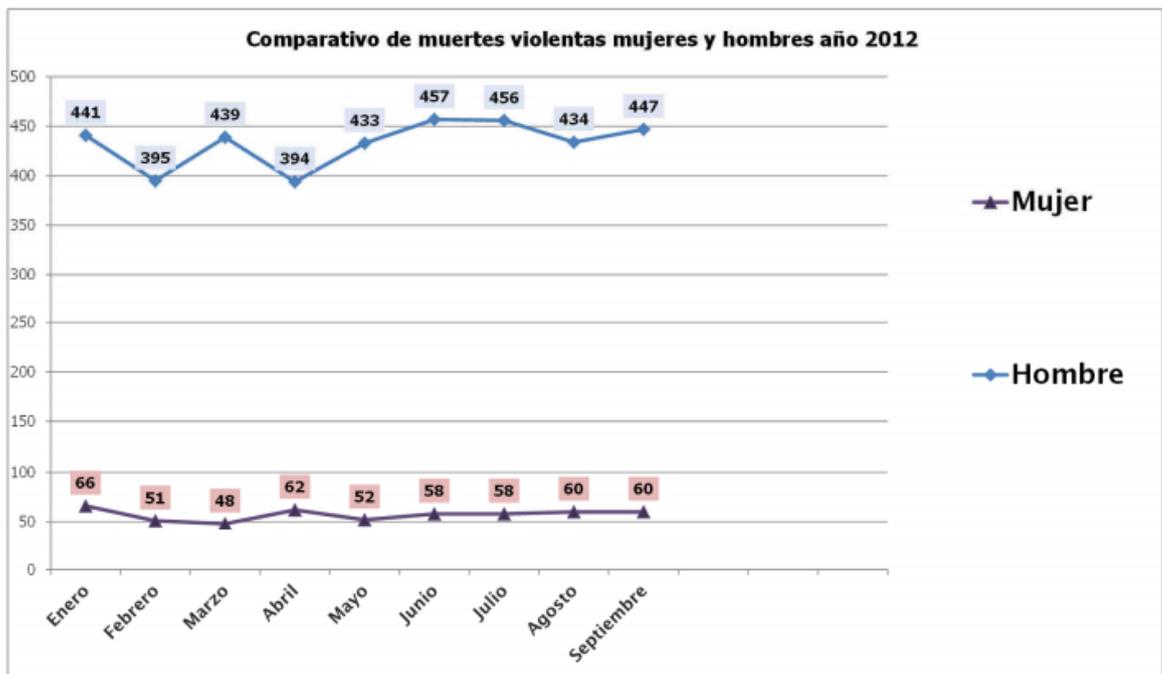
Gráfica A



Fuente: Procuraduría de los Derechos Humanos, Informe de Supervisión Administrativa “Femicidio y Violencia contra la Mujer”, Guatemala marzo 2010.

La gráfica ejemplifica la alta tasa de muerte de mujeres, que representa dos o más muertes violentas de mujeres por día, el mes que menos muertes presenta es abril con 49 mujeres asesinadas, mientras que agosto representa el mes que más muertes ocurrieron con 81 mujeres muertas de forma violenta. El número de muertes rebasa la capacidad de investigación de la PNC, en donde se estima que el número de investigadores para este tipo de crímenes no rebasa los 15 investigadores de la División Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil (DEIC-PNC). (PDH, 2010)

De acuerdo a estudios realizados por la Fundación Sobrevivientes con datos reportados por el Instituto de Ciencias Forenses, INACIF, en el año 2012 en Guatemala hubieron 13.22 muertes violentas de mujeres por cada 100 muertes violentas de hombres (Fundación Sobrevivientes, 2012).



Fuente: Fundación Sobrevivientes “Estadísticas Muertes Violentas” Guatemala septiembre 2012

La gráfica presenta una comparación entre la cantidad de muertes violentas de hombres en contraste con el número de mujeres muertas por violencia en el año 2012. Cabe resaltar que la muerte violenta de hombres y de mujeres puede darse por una gama amplia de motivos: narcotráfico, robos, asaltos, etc. Mientras que el femicidio está vinculado a la misoginia, al odio contra la mujer por el simple hecho de serlo.

La violencia es un fenómeno que se ha normalizado en Guatemala a tal grado que ver noticias de muertes de mujeres en los medios de comunicación se ha vuelto parte de la cotidianidad. Tal es el caso de Mindi Rodas, mujer guatemalteca, a la cual su esposo le desfiguró brutalmente el rostro al intentar matarla.

Mindi llevaba casada con Esteban López Bran 6 años cuando López decidió separarse. A los días de la separación intentó matarla, la golpeo en la cabeza con una piedra y con un cuchillo le corto la frente, la nariz y la boca y después intentó ahogarla. El motivo de su enojo fue la pensión alimenticia de Q800 que Mindi solicitó para el hijo que tenían en común. Los menores son a menudo las víctimas invisibles de la violencia intrafamiliar.

Mindi emigro a México donde un hospital intentaría reconstruirle el rostro. A los meses regresó a Barberena con el deseo de ver a su hijo y a su familia. Desapareció a los días de su regreso, fue hallada muerta y enterrada como desconocida en una fosa común en el Cementerio La Verbena. Había sido estrangulada. En mayo del 2011 Esteban López fue encontrado culpable de femicidio en grado de tentativa.

La siguiente gráfica nos ilustra que el 17.22% de muertes violentas de mujeres ocurre en las edades de 23 a 27 años, seguido por el rango etario de 18 a 22 años que ocupa 14.86%. Siendo las edades de 28 a 37 años otro rango representativo de muertes violentas. Por lo tanto, existe una mayor concentración de muertes violentas en las edades fértiles o en las edades en que las mujeres salen al mundo laboral. Según Periodismo humano, se estima que el 93% de estos casos queda sin respuestas debido a la impunidad que reina en el país.

Gráfica B

**Muerte violenta de mujeres a diciembre 2009**

Casos/porcentaje

<b>Rango de Edades</b>	<b>No. de Casos</b>	<b>%</b>
De 00 a 12 Años	23	3.19
De 13 a 17 Años	79	10.97
De 18 a 22 Años	107	14.86
De 23 a 27 Años	124	17.22
De 28 a 32 Años	84	11.67
De 33 a 37 Años	82	11.39
De 38 a 42 Años	50	6.94
De 43 a 47 Años	40	5.56
De 48 a 52 Años	32	4.44
De 53 a 59 Años	38	5.28
De 60 a 99 Años	45	6.25
No específica edad	16	2.22
<b>Total</b>	<b>720</b>	

Fuente: Procuraduría de los Derechos Humanos, Informe de Supervisión Administrativa “*Femicidio y Violencia contra la Mujer*”, Guatemala marzo 2010.

Gran parte de las mujeres asesinadas tienen uno o más hijos o hijas a su cargo. Determinar el número de mujeres que dejan en orfandad a sus hijas o hijos se complica, ya que muchas veces son enterradas como desconocidas o el Ministerio Público no realiza las pesquisas necesarias para localizar a los familiares de la víctima o para documentar adecuadamente el caso.

Podemos entonces indicar que el sistema patriarcal presente y enraizado en sociedades como la guatemalteca propicia el mantenimiento de un sistema de violencia contra las mujeres. *“Autores han indicado que la relación doméstica ideal patriarcal, de una pareja o matrimonio heterosexual, contiene el mayor potencial para femicidio. Las mujeres asesinadas por sus esposos, novios y compañeros de ley supera en número a todas las categorías de perpetradores involucrados.”* (Traducción propia) (Bull, 2003)<sup>1</sup>

El patriarcado puede ser entendido como una forma de ejercer el poder y de someter simbólica, física y materialmente a las mujeres para garantizar la reproducción del mismo sistema.

Para Celia Amorós, autora del libro *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, el patriarcado es interclasista por que *revela la existencia de un comportamiento opresor presente en todos los arones constituidos como género*. El patriarcado es una forma de dominación sexual. (Beltrán, 2001)

El análisis de la teoría feminista pasa a estar guiado por la noción de patriarcado, entendido este como el sistema de dominación.

Para Kate Millet, feminista radical, el patriarcado puede ser entendido como *una estructura de opresión y dominación que despliega el poder masculino sobre las mujeres en todos los contextos de la vida, aunque es en la familia donde el*

---

<sup>1</sup> Cita textual “Authors have pointed out that the patriarchy’s ideal domestic relationship, heterosexual coupling or marriage, holds the greatest potential for femicide. Women killed by their husbands, boyfriends, and common-law partners far outnumber all other categories of perpetrators involved.”

*patriarcado tiene su origen y donde ejerce su fuerza mayor a través de la asignación de roles.* (Beltrán, 2001)

Según la autora, se trata de comportamientos aprendidos a través de la educación recibida desde la infancia y a través de estereotipos y roles. *Los roles asignados a la mujer son siempre infravalorados con respecto a los roles masculinos y están en función de la satisfacción de las necesidades y deseos de los varones.* Millet argumenta que el patriarcado se asienta sobre la violencia sexual, poniendo como ejemplo la violación. (Beltrán, 2001)

Es importante hacer notar que el patriarcado hereda un aprendizaje social en las nuevas generaciones, lo que conlleva a una perpetuación de la violencia en sus diferentes formas como ejercicio de poder y la consecuente exclusión que ésta lleva consigo.

## **El femicidio como una realidad guatemalteca**

---

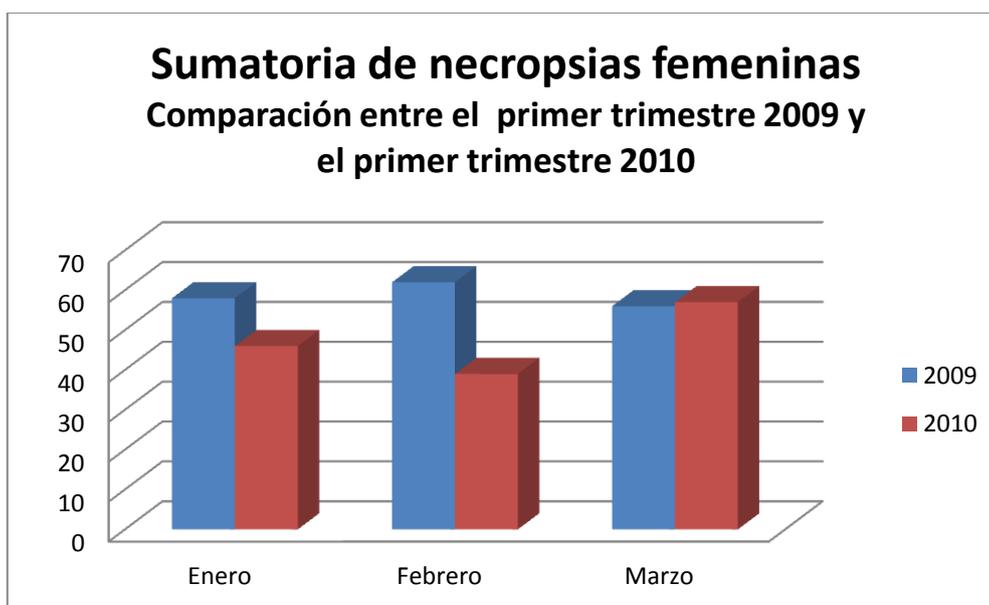
Según la Campaña Regional por el Acceso a la Justicia para las Mujeres, los femicidios *“son asesinatos violentos de mujeres cometidos por misoginia, discriminación y odio hacia ellas, donde familiares o desconocidos realizan actos de extrema brutalidad sobre los cuerpos de las víctimas, en un contexto de permisibilidad del Estado, quien –por acción y omisión- no cumple con su responsabilidad de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres.”* (Campaña Regional por el Acceso a la Justicia para las Mujeres, 2010)

Si bien el número de asesinatos de hombres es mayor que el número de mujeres asesinadas, se debe tomar en cuenta el tipo de violencia y la saña con se realizan los asesinatos contra mujeres que son catalogados como femicidios debido a que *“los cuerpos de estas mujeres pueden aparecer, además, mutilados, descuartizados, sus cráneos destrozados, apuñalados, degollados, quemados y semienterrados. Muchas son violadas y torturadas.”* (López, 2008)

De acuerdo con los datos estudiados, el fenómeno de la muerte violenta de mujeres responde a una lógica ascendente/descendente, ya que es una problemática que no mantiene el mismo comportamiento. Si comparamos los datos de necropsias publicadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) del primer trimestre del 2009 con los datos del 2010, vemos un comportamiento desigual y disímil.

<b>Sumatoria de necropsias femeninas</b>			
Comparación entre el primer trimestre 2009 y el primer trimestre 2010			
<b>Meses</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total</b>
Enero	58	46	104
Febrero	62	39	101
Marzo	56	57	113

Elaboración propia a partir de datos del INACIF



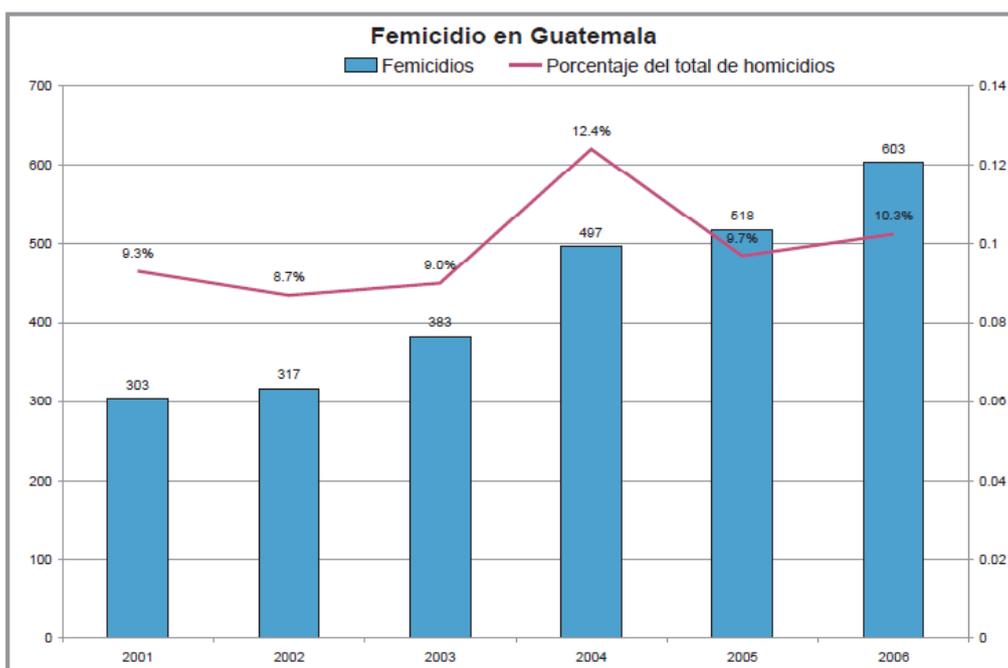
Elaboración propia a partir de datos del INACIF 2010

La gráfica nos ejemplifica el contraste de necropsias femeninas realizadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, INACIF, en el primer trimestre de los años 2009 y 2010. La muerte violenta de mujeres responde a la ineficiencia y la falta de voluntad por parte de las instituciones del Estado para contrarrestar este fenómeno.

En varias de las fichas proporcionadas por el Ministerio Público sobre el fallecimiento de mujeres se cuenta con el nombre del sospechoso o sospechosos del crimen, y/o con testigos de los sucesos, sin embargo no se encuentra nadie ligado al debido proceso judicial.

La sociedad ha tomado conciencia que los sistemas de registro e información oficial no reflejan las dimensiones ni la magnitud de los crímenes contra las mujeres. La saturación de determinados mensajes, y el manejo de los datos, no sólo han elevado la percepción de inseguridad y vulnerabilidad entre las mujeres, sino que han alimentado el grado de generalización, confusión y simplificación sobre una realidad social muy compleja.

**Gráfico Victimización datos oficiales 7:**



Fuente: Datos de la Policía Nacional Civil.

Fuente: Informe estadístico de la violencia en Guatemala, dic. 2007

El número de femicidios en Guatemala se ha incrementado a un ritmo imparable. Es necesario por ello involucrar tanto al Estado como a la sociedad en su conjunto para frenar el círculo de violencia, ya que si este no se rompe, se tiende a repetir.

El orden ideológico, autoritario y patriarcal de las sociedades como la guatemalteca, estimulan la violencia contra las mujeres en forma sistemática, aparte de excluirlas, discriminarlas y reducirlas a un segundo plano. Estos factores inciden y propician la violación de los derechos de las mujeres.

La violencia es un fenómeno humano y social con significación simbólica y cultural (López, 2008). La violencia contra las mujeres cuenta con características distintas que la tipifican como violencia intrafamiliar, psicológica, patrimonial, física o sexual que manifiestan la condición subordinada de género y la exclusión social generalizada.

Por lo tanto, a la violencia contra las mujeres se le define, según la Campaña Regional por el Acceso a la Justicia para las Mujeres, como *cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado* incluye violencia física, sexual y psicológica en el hogar o unidad doméstica, o en cualquier otra relación interpersonal.

Algunos autores exponen que *“hay femicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento; más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Por eso, el feminicidio es un crimen de Estado.”* (del Cid, 2007)

El Estado, según la Constitución de la República de Guatemala, es el encargado de brindarle seguridad a todos y todas sus ciudadanos, es por ello que se le consigna como responsable de la muerte violenta de las mujeres y de resarcir a las víctimas.

El femicidio es el conjunto de hechos de lesa humanidad, corolario de la cadena de violencia que enfrenta la mujer a diario, que constituye la manifestación más cruel de una sociedad machista que acepta y normaliza este tipo de hechos.

En Guatemala la violencia en contra de las mujeres es un tema preocupante que gira en una espiral sin control al cual las autoridades no le prestan la atención debida, según el Informe de Supervisión Administrativa “Femicidio y Violencia contra la Mujer” de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Marzo de 2010 después de la aprobación de la ley contra el femicidio, las estadísticas, tanto del 2008, como del 2009 y enero 2010, no parecen reflejar todavía un impacto visible que disminuya las muertes violentas de mujeres, una investigación pertinente con enfoque de género y la interpretación adecuada del marco jurídico existente, permitiendo mayores sentencias condenatorias con observancia debida de la ley.

El Informe continúa exponiendo que la situación de la muerte violenta de mujeres ocupa una serie de cifras preocupantes durante los últimos 7 años. Según estadísticas de la PNC, durante el año 2,003 fueron asesinadas 383 mujeres, en el 2,004, 497, en 2,005, 517, en 2,006, 603, en 2,007, 590 y en 2,008, 687. Durante estos 6 años las cifras han crecido en un 79%. Para el año 2009 fueron asesinadas 720 mujeres. En promedio, ocurrieron 60 muertes violentas de mujeres por mes, es decir, 2 mujeres diarias. (PDH, 2010)

La proporción de muertes violentas más alta es la del 2009 y 2004 con 11.03%, le sigue 2008 (10.92%) y el 2007 (10.21%). El 2009 ha sido el año más violento con respecto al número y proporción de homicidios de mujeres. Lejos de reducirse, enero del 2010 presenta la cifra de 55 mujeres asesinadas, una tendencia similar a la presentada en el mismo mes del 2009.

Si analizamos las cifras dadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y la Policía Nacional Civil (PNC) tenemos un escenario de violencia alarmante que parece no tener fin. Uno de los aspectos relevantes de las muertes de mujeres es qué pasa con sus hijos e hijas. Si el padre de los niños fue el asesino y queda ligado a proceso esto significa que las hijas o hijos quedan

huérfanos de madre y padre, añadiendo a esto el dolor y estigma social de saber que el progenitor o el cónyuge de la madre fue el que acabó con su vida.

Según estudios realizados, el estar expuestos a la violencia intrafamiliar constantemente crea problemas psicosociales en los niños y las niñas, este tipo de problemas crean cicatrices invisibles que se reproducen en la interacción social de estos infantes y que pueden incitarlos a la violencia o encaminarlos a otro tipo de acciones delictivas.

Es por ello que el Estado debe intervenir, no sólo para frenar la violencia en contra de las mujeres, sino también para crear y hacer cumplir políticas que amparen y protejan a las niñas y niños que se ven envueltos en este tipo de situaciones. Se deben impulsar acciones para el resguardo físico y psicológico de los niños y las niñas que han visto su vida contaminada por la violencia intrafamiliar que en ocasiones ha significado la muerte de su madre.

El perder a la madre tiene consecuencias negativas para la niñez y más aún si la pérdida de la madre se da por hechos violentos. Algunos de los niños y las niñas entrevistados por personal del Ministerio Público fueron testigos oculares del asesinato de su madre, este acontecimiento deja consecuencias graves para la salud psicológica de estos niños y niñas. Aunado a esto, si el sistema de justicia no responde acertadamente, el, la o los victimarios quedarán impunes del crimen, alimentando el sentimiento de zozobra, incapacidad e impotencia.

Las causas del femicidio son multicausales y variadas, por lo que grupos feministas, entidades dedicadas a la investigación, organizaciones internacionales, entre otras, que han abordado esta problemática para intentar disminuir el número de muertes, crear conciencia entre la población y hacer eco sobre este fenómeno para visibilizarlo y lograr que el Estado tome cartas en el asunto y procure la vida de todos y todas los y las habitantes de la nación.

De este modo, existen elementos que constituyen características determinantes del femicidio, como lo son la conformidad o la tolerancia de parte la sociedad y del Estado de permitir hechos violentos sin presentar desincentivos a

los mismos. Las estructuras sociales que permiten la continuidad del patriarcado y de actos violentos contra las mujeres y aunado a esto, un Estado ausente que ignora las leyes que protegen a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas o hijos y no sanciona a los victimarios, genera un sentimiento de caos e inseguridad entre la sociedad. Los elementos que están presentes en casos de violencia contra la mujer y femicidio son por ende:

- Motivo, la razón por la cual se agrede al victimario
- Victimario(s), la persona o personas que cometen el hecho violento.
- Actos violentos, las acciones cometidas por el o los victimarios.
- Tolerancia a las manifestaciones de violencia, esto se puede explicar con el ciclo de la violencia, la fase de acumulación de tensión, la fase aguda y la fase arrepentimiento. Al tolerar la víctima las manifestaciones, el ciclo se completa y vuelve a empezar.
- Estado tolerante/ausente, el papel de un Estado débil que no vela por la protección de sus habitantes y que no ejerce el castigo indicado por las leyes del país.

De acuerdo con Alejandro Sánchez, Jefe de la División de Seguridad y Justicia del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, *“el entorno social guatemalteco está marcado por una cultura de machismo y violencia. Existe una construcción social donde la violencia es un medio aceptado para resolver conflictos y donde el abuso de poder es también aceptado”*.

---

# Capítulo IV

---

## Legislación

---

Guatemala ha sido siempre un país de contrastes en donde una pequeña porción de la población mantiene el poder político y económico y un vasto porcentaje de la población vive de forma limitada.

A partir de la llegada de los españoles se crean dos grandes grupos: los indígenas y los criollos; desde entonces el país ha sido gobernado como una gran finca, en el que existe un capataz y sus mozos. El racismo ha estado también presente en el imaginario social desde el siglo XIX y este ha marcado las relaciones sociales, económicas y políticas.

En 1870 Guatemala transita a una etapa de gobiernos liberales, las medidas que toma la Revolución Liberal representaban exclusivamente los intereses de los grupos más poderosos del país. Se les arrebatan sus tierras a muchas comunidades indígenas, se crea entonces el Registro de la Propiedad Inmueble que tenía como fin legalizar la expropiación de tierras comunales para dárselas a grandes terratenientes. Se redacta la ley de Reglamento de Jornaleros para de esta manera asegurar la mano de obra prácticamente gratuita a los patrones.

Se crean el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La Iglesia Católica también ve grandes extensiones de tierra expropiadas y la educación pública pasa a ser laica, gratuita y obligatoria, aunque estas últimas dos características no se cumplan a cabalidad.

Las medidas expuestas anteriormente tienen la función de profundizar y legalizar los despojos de tierra, la explotación y la opresión. Estas leyes estuvieron vigentes por un poco más de 70 años hasta la llegada de la Revolución

de Octubre de 1944 cuando se intentó *ponerle fin a un régimen de ignominiosas desigualdades. El rechazo de los grupos más retrógrados fue inmediato, tildándola de comunista. Fue también pretexto para Estados Unidos. En un continente hundido en la dictadura, el atraso y la miseria, tradicional bastión de sus intereses geopolíticos, lo que se temía era el ejemplo.* La respuesta de Estados Unidos fue la Operación PBSucces que propició la invasión militar de Castillo Armas y así terminó en 1954 el proyecto que pretendió alcanzar la independencia social y económica de Guatemala. (Glejises, 1991)

El Estado guatemalteco con el pretexto de la lucha anticomunista toma acciones para frenar cualquier posibilidad de organización comunitaria, libre expresión, participación política y el respeto a los derechos humanos. Se inicia la represión y la persecución a estudiantes, intelectuales, comunidades indígenas. Se genera un conflicto armado interno que duró 36 años en los cuales *se torturó, se asesinó y se hizo desaparecer a comunidades enteras que se vieron aterradas e indefensas en ese fuego cruzado. El tejido social de nuestra patria fue destruido.* (Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), 1998)

La firma de la paz entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca se consiguió el 29 de diciembre de 1996. Aunque esta firma de paz firme y duradera esté representada en papel solamente ya que los altos índices de violencia que asaltan al país diariamente cuentan una realidad totalmente distinta.

Para respondernos porque tanta violencia tal vez *debemos de dar una mirada a ese pasado reciente y recordar como el asesinato con saña fue utilizado para dar mensajes a la población, con el objetivo de sembrar el terror y de paralizar. Y no debemos de perder de vista que en medio de esa realidad se llegó a establecer a la mujer al igual que a los niños y los pueblos indígenas ubicados en las áreas de conflicto, como un enemigo a eliminar, en el caso de las mujeres porque llevan la semilla en el vientre.* (Fundación Sobrevivientes , 2006)

El rol de la mujer en la sociedad a lo largo de la historia guatemalteca, ha sido notablemente diferente al de los hombres. La opresión, sugestión y discriminación que viven las mujeres no sólo en ámbitos políticos, sino en las distintas áreas de su vida, son generadas por un sistema e ideología dominante, siendo este el patriarcado, que es reproducido tanto por mujeres como por hombres.

La cultura patriarcal tiene sus fundamentos en una visión androcéntrica. El androcentrismo se puede definir como una indagación o análisis donde la óptica de las cosas es solamente masculina y se utilizan los resultados como válidos para todos los individuos; esta corriente restringe los derechos de las mujeres, de los niños, jóvenes, ancianos y de las personas homosexuales. (Batres & García, 2007)

En cuanto a política, el Estado de Guatemala es racista, discriminador y excluyente. Aunque se pregonan principios de igualdad y equidad, en la práctica esto dista mucho de la realidad, porque no hay quien garantice estos principios.

Dentro de nuestro imaginario social existen muchos estereotipos de género que limitan la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de la mujer, fomentando así la discriminación sexual, el machismo, el sexismo en el lenguaje, el patriarcado, la misoginia, la subordinación y la violencia contra las mujeres, por lo que se deberían de adoptar acciones afirmativas para corregir las diferencias de trato social entre mujeres y hombre y poder superar las desigualdades existentes.

En el caso específico de Guatemala, la democracia aún está en vías de desarrollo y le hace falta la incorporación de los pueblos indígenas y de las mujeres a la esfera política como ciudadanos activos. La democracia es muy débil y no llena las expectativas de una vida mejor para la gran mayoría de la población, siendo las mujeres y la niñez los sectores más vulnerables y olvidados.

En este sistema social es que se reproduce la violencia contra las mujeres, que se ven excluidas y muchas veces desprotegidas por el Estado. En la

actualidad existen leyes cuya función es prevenir, erradicar, sancionar y resarcir a las víctimas de violencia contra la mujer, así como de femicidios. El objeto de estas leyes es *garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley... así como promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos* (Decreto 22-2008, 2009). Sin embargo, a pesar del reconocimiento oficial de la existencia de la violencia de género y de la legislación aprobada, no se han tomado las medidas pertinentes para su prevención, sanción y erradicación eficaz.

Es por ello que Alejandro Sánchez considera que la legislación por sí misma no tiene eficacia. Es su aplicación por los actores sociales lo que puede marcar su eficacia. El adecuado financiamiento y verificación de su eficacia es lo que permitiría apreciar sus avances e identificar los aspectos por mejorar.

Guatemala cuenta con varios Acuerdos firmados para hacer frente a la violencia contra las mujeres, entre estos:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1979).
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (Belém do Pará) (1994).
- La Declaración y programa de acción de Viena (1993)
- La Declaración y plataforma de acción de Beijing (1995)
- El Protocolo Facultativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1999)
- La Declaración del milenio (2000)
- El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2002)
- La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (1996)
- La Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008)

Para el presente estudio se tomaron en cuenta únicamente dos leyes, siendo estas: La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y La

Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, firmadas en Guatemala en los últimos años. Estas leyes abarcan específicamente el tema de interés de esta investigación, siendo este el femicidio y sus consecuencias en las vidas de las hijas o hijos de las víctimas.

De acuerdo con la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96, 2010) las siguientes instituciones son las indicadas para presentar una denuncia de violencia contra la mujer:

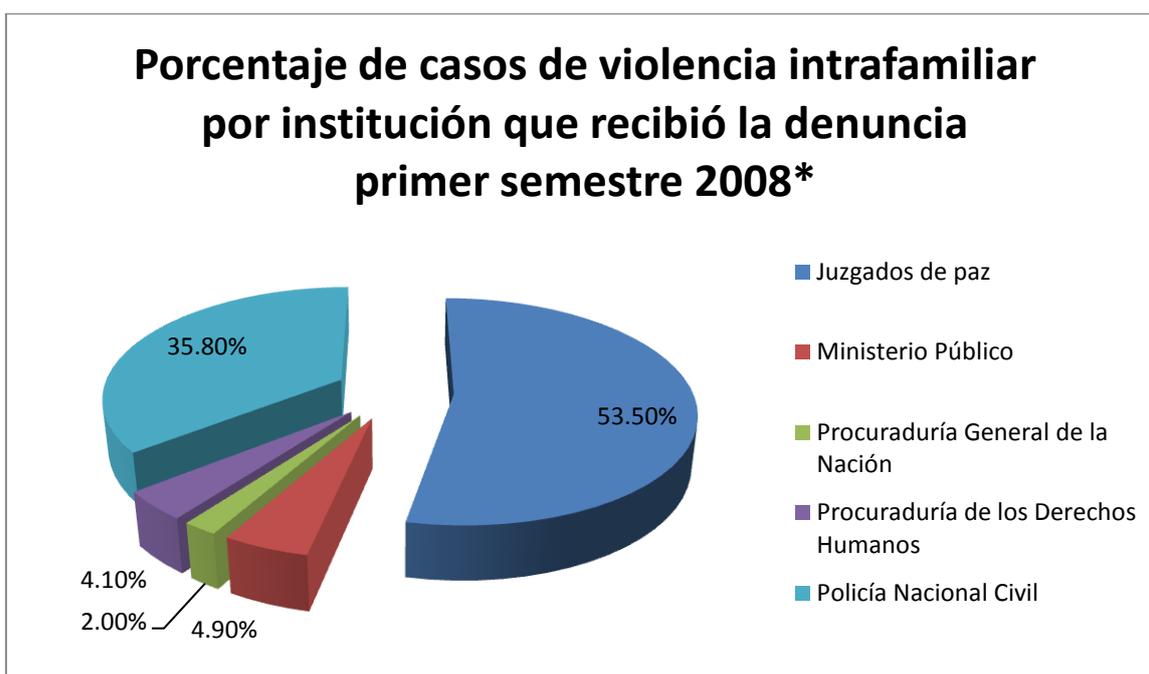
- El Ministerio Público a través de la Fiscalía de la mujer atención permanente y oficina de atención a la víctima
- La Procuraduría General de la Nación, a través de la unidad de protección de los derechos de la mujer
- La Policía Nacional Civil
- Los juzgados de familia
- Bufetes populares
- La Procuraduría de los Derechos Humanos
- Instituto de la Defensa Pública Penal

Y puede encontrarse apoyo con las siguientes instituciones:

- Fundaciones Sobrevivientes.
- Centros de Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes de Violencia Contra la Mujer

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) la mayor recepción de denuncias de violencia intrafamiliar se reciben en los Juzgados de paz (53.5%), seguido por la Policía Nacional Civil (35.8%) y en menor cantidad la el MP (4.9%), la PDH (4.1%) y la PGN (2.0%), como lo detalla la gráfica siguiente:

Gráfica C



Fuente: INE, Unidad de Estadísticas de violencia intrafamiliar \*datos preliminares

El porcentaje de instituciones que reciben las denuncias se puede entender de la siguiente manera: los Juzgados de paz están presentes en todos los departamentos y municipios del país, ya que en el 2004 existían 341 Juzgados de Paz (Nizkor, 2004), mientras que las fiscalías del Ministerio Público por otro lado, ascienden a un total de 55. La Policía Nacional Civil tiene sedes en cada uno de los departamentos, pero muchas veces cuenta con una sola estación para todo el departamento debido a que son expulsados por la población cuando se generan conflictos en las comunidades, por lo que el número de comisarías que existe es difícil de cuantificar.

Según el artículo 3 inciso D de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, la mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos, tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, de refugio, así como de recuperación. La atención multidisciplinaria implicará especialmente:

1. Atención médica y psicológica
2. Apoyo social
3. Seguimiento legal de las reclamaciones de los derechos de la mujer

4. Apoyo a la formación e inserción laboral
5. Asistencia de un intérprete.

Sin embargo, muchas mujeres víctimas de violencia física, económica, psicológica o emocional y sexual no están enteradas de que el Estado puede y debe velar por su seguridad integral, así como también la de sus hijas e hijos, ocasionando esto muchas veces que la mujer se encuentre desprotegida ante las agresiones de su cónyuge o ex cónyuge y ocasionando que éste acabe con la vida de una madre dejando en la orfandad a sus hijos e hijas, incumpliendo el Estado con su función de velar por el derecho inalienable y primigenio a vivir, dictado por la Constitución Política de Guatemala.<sup>2</sup>

El artículo 51 de la Constitución Política hace a su vez referencia a la protección de menores y expresa que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social. (Constitución Política, 1993)

Las niñas/os que quedan huérfanos de madre están protegidos de igual manera por la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, según el artículo 3 inciso H, donde se expone que se entenderá por resarcimiento el conjunto de medidas tendientes a aproximar la situación de la víctima al estado en que se encontraría de no haberse producido el hecho delictivo.

El resarcimiento debe caracterizarse por su integridad y comprende además de indemnizaciones de carácter económico, todas aquellas medidas tendientes a dotar a la víctima de una reparación médica, psicológica, moral y social. (Decreto 22-2008, 2009)

---

<sup>2</sup> Haciendo referencia a los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)

El Capítulo V artículo 11 expone que la reparación a la víctima será proporcional al daño causado y al grado de culpabilidad del autor del delito. En ningún caso implicará un enriquecimiento sin causa de la víctima.

El resarcimiento podrá decretarse por los órganos de justicia que conozcan del caso concreto.

Cuando la víctima haya fallecido, el derecho a la reparación se extiende a sus sucesores, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y Código Procesal Penal. (Decreto 22-2008, 2009)

Por lo tanto, los niños/as huérfanos tienen derecho a una reparación por parte del Estado, cosa que no ocurre en ninguno de los casos presentados en el Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala.

Sin embargo, este resarcimiento dista mucho de la realidad, de acuerdo con el Jefe de la División de Seguridad y Justicia del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esta disposición no se cumple porque existe poco entendimiento de la posición de la víctima dentro del proceso penal y escasas veces se cumple con un resarcimiento y este se hace efectivo.

De acuerdo con las y los expertos entrevistados, hay indicios de una importancia extraordinaria para el Estado, como se puede apreciar en la Ley contra el femicidio. Sin embargo, según Alejandro Sánchez, las acciones que pudiera cumplir con esa ley no son suficiente financiados por lo que se desconoce cuál es la importancia real para el Estado.

Para Augusto Rodríguez, psicólogo, *“El primer precepto de nuestra constitución es claro, ‘El Estado garantiza la vida desde su concepción’, si los gobiernos tan solo cumplieran con esto, no estaríamos como estamos. Pero ante el alto índice de casos de femicidio y con el fin de dotar de mejores elementos de juicio a los juzgadores, el Congreso de la República aprobó recientemente una*

*Ley específica al respecto, sin embargo; pareciera que se creó un perro sin dientes, porque con ley o no, la situación no parece mejorar. Mientras los victimarios no sean castigados como tal, mientras exista impunidad... En conclusión, no son las leyes, son los que deben aplicarlas los que están fallando”.*

Según Jonathan Ortiz, trabajador del Ministerio Público, *“la legislación es eficaz, sin embargo no se cumple en su totalidad. Esto debido a su mala aplicación y en ocasiones muchos casos se dejan inconclusos o se alarga el proceso correspondiente”.* El hecho de que los casos se prolonguen o queden inconclusos debilita la confianza del denunciante y debilita a la vez el sistema jurídico.

## **Proceso Jurídico**

---

El contexto social que ha posibilitado el incremento de los crímenes contra las mujeres se ha fundamentado en la irresponsabilidad del Estado y del sistema de justicia, al no investigarlos ni sancionarlos.

Las instancias sociales más cercanas al quehacer del sistema de justicia han denunciado y propuesto un sinnúmero de alternativas ante la crisis del sistema de justicia penal, asociada tanto a la crisis de la Policía Nacional como al colapso del sistema carcelario. (García, 2005)

El movimiento de mujeres también ha evidenciado en innumerables ocasiones la serie de trabas y vacíos que la legislación actual interpone aún para la persecución penal de los hechos de violencia contra las mujeres, legitimando así las prerrogativas del poder masculino en la sociedad guatemalteca. Se ha demostrado cómo las que podrían simplemente considerarse como “malas prácticas del sistema de justicia” son más bien formas de victimización secundaria y de “disciplinamiento” de lo femenino. (García, 2005)

Cuando los delitos de violencia sexual no son considerados por el Código Penal *como de interés público y continúan siendo entendidos como propios de la*

*esfera privada o no llegan a ser social ni jurídicamente definidos como una fuente de amenaza de la convivencia ni de la seguridad ciudadana, por lo tanto llegan a ser minimizados o invisibilizados en la esfera pública, lo cual les resta el valor y la importancia que tienen para el tejido social y permite así que el patriarcado cobre vigencia y se mantenga activo dentro de nuestra socialización. (García, 2005)*

*“Los números de mujeres asesinadas en Guatemala se han elevado consistentemente por cuatro años consecutivos, con más de 2,200 mujeres y niños asesinados desde 2001. Se registraron 665 casos en 2005, y entre enero y mayo de 2006 se reportaron 299 asesinatos de mujeres. De acuerdo al Ombudsman de Derechos Humanos de Guatemala, el 70 por ciento de todos los homicidios no son investigados, y en el 97 por ciento de los casos, no se efectúan arrestos.” (Freedom House, 2007)*

De acuerdo con Alejandro Sánchez, una medida crucial para disminuir la muerte violenta de mujeres guatemaltecas es mejorar la eficacia de la persecución penal, pues *“el índice de impunidad es tan alto que no se envía un mensaje de prevención a los posibles hechores. Es tan alta la posibilidad de salir impune de la comisión de un hecho de esa naturaleza que se puede afirmar que el desincentivo para cometerlo es escaso”*. Considera también que la sociedad civil ha impulsado la lucha contra el femicidio y la discusión del papel de la víctima en el proceso penal.

Según el análisis de la politóloga Edda Roblero, la legislación actual ha dado pasos en el avance de la violencia contra la mujer y el femicidio. *“Ya se cuenta con mucha más concientización e importancia de esclarecer estos hechos, la Ley contra el Femicidio es una de ellas. Sin embargo, los procesos judiciales son largos y muchas veces no se logra llegar al final de estos. Esto no sucede solamente por las instituciones judiciales, también por la falta de denuncia y mantenerla durante el proceso; esto sucede por la situación económica de las mujeres, de no poder pagar un abogado, (aunque pueden tener uno gratis, pero muchas veces no es efectivo, por la falta de interés y mucho trabajo de estos), el desgaste económico, social y psicológico. Así mismo, por el miedo a la represión por parte de su agresor. Mejorar esta situación sería en primer lugar, que las*

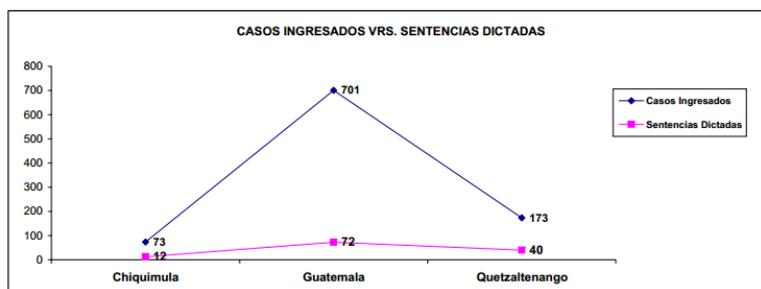
*mujeres agredidas mantengan sus denuncias, que el Estado pueda proveerles un abogado eficiente y con conciencia sobre el tema y en el caso de femicidio, que los y las familiares o personas que han hecho la denuncia, de igual manera la mantengan. En segundo lugar, que el Estado pueda brindar seguridad a los y las denunciantes”.*

El Estado juega un papel vital en esta situación, ya que mejorar los mecanismos de denuncia de violencia contra las mujeres y procurar la seguridad de las mujeres y sus hijas e hijos podría ayudar a reducir las muertes violentas de las mujeres y evitar así femicidios. Aunque el hecho de mejorar mecanismos de denuncia no garantiza que el victimario sea llevado frente a la justicia. El sistema jurídico debe tener mejoras para lograr un sistema jurídico eficaz y eficiente que esté al servicio de la población en general.

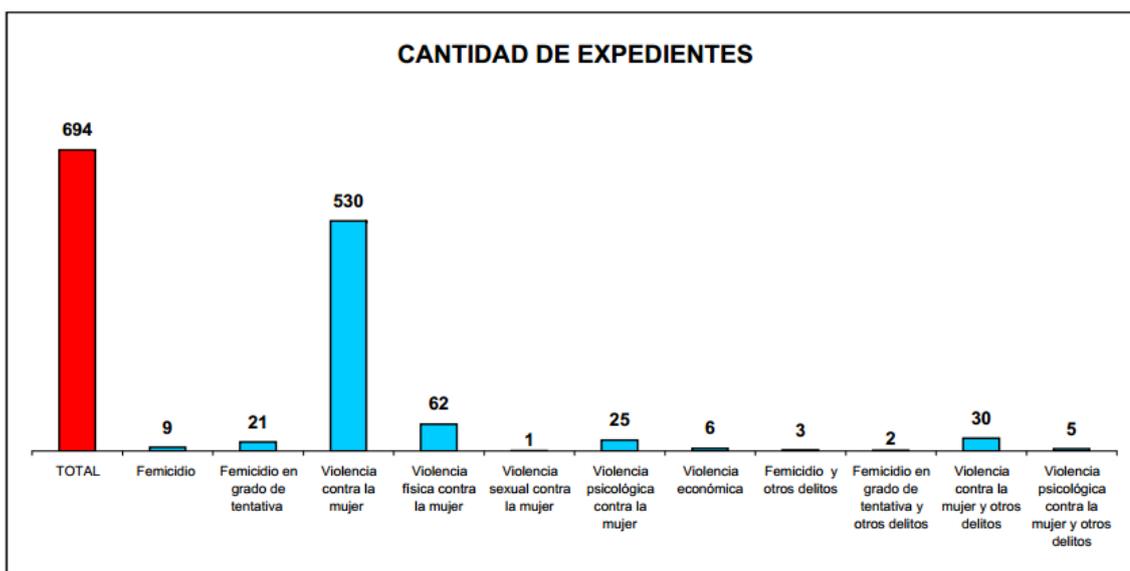
De acuerdo a datos obtenidos en la página web del CENADOJ, Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, la cantidad de expedientes abiertos de acuerdo al resumen de casos atendidos por el sistema de atención integral a víctimas de violencia contra la mujer del departamento de Guatemala en el año 2011 fue de 694 de los cuales se otorgaron 341 medidas de seguridad. (CENADOJ: Centro Nacional de Análisis y Documentación Nacional, 2012)

En la siguiente gráfica se puede observar claramente la gran disparidad que existe entre el número de casos ingresados y el número de sentencias dictadas. En el año 2011 en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer de la República de Guatemala se ingresaron 701 casos de los cuales 72 lograron sentencias.

CASOS INGRESADOS Y SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, AÑO 2011

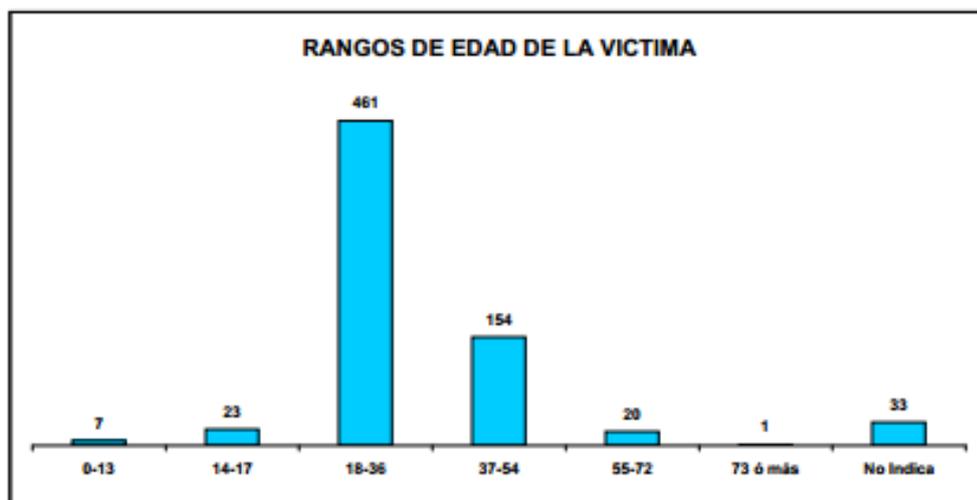


Fuente: CENADOJ Formato estadístico Penal-2 FEM/VCM - Noviembre 2012



Fuente: CENADOJ Formato estadístico Resumen Atención Integral. Mayo 2012

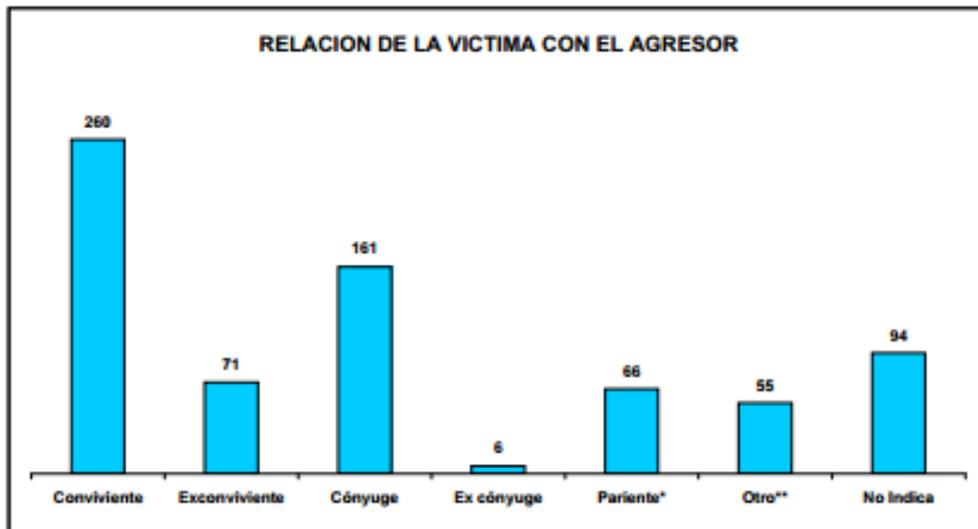
De los 694 casos abiertos en el año 2011 en el Sistema de atención integral a la víctima de violencia contra la mujer del departamento de Guatemala, la mayoría, 531 caso, han sido expedientes por violencia contra la mujer, 21 de los expedientes fueron abiertos por femicidio en grado de tentativa y nueve de ellos por femicidio.



Fuente: CENADOJ Formato estadístico Resumen Atención Integral. Mayo 2012

Los datos representados en esta gráfica concuerdan con los datos presentados anteriormente en los cuales se indica que la mayoría de las mujeres víctimas de este tipo de violencia se encuentran ubicadas en el rango de edad reproductiva. Cuatrocientos sesenta y un mujeres entre las edad de 18 a 36 años han sufrido algún tipo de violencia en contra de la mujer o en el peor de los casos son víctimas de femicidio.

Es importante conocer la relación de la víctima con su agresor. En la gran mayoría de casos el agresor suele ser el conviviente o el cónyuge de la mujer violentada, como lo ejemplifica la gráfica siguiente.

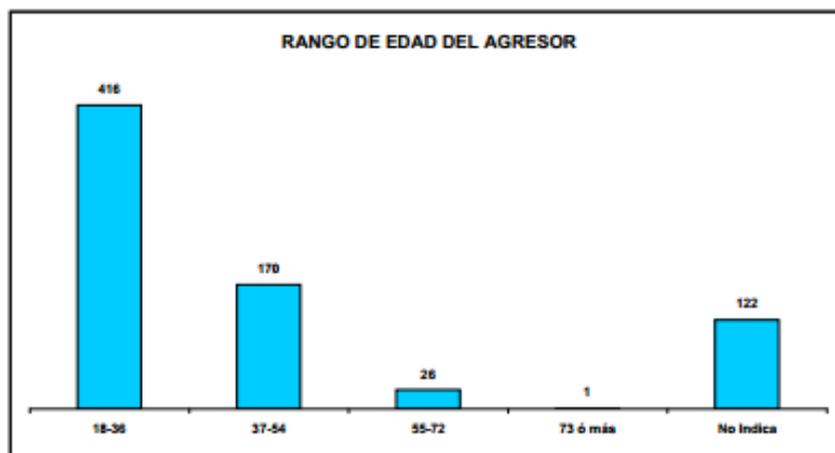


Fuente: Formato estadístico Resumen Atención Integral.

\* Incluye hermanos, cuñados, hijos, tíos, suegros, primos y abuelos.

\*\* Incluye amigos, vecinos, novios, jefes, desconocidos, ex-novios, padrastros y tíos.

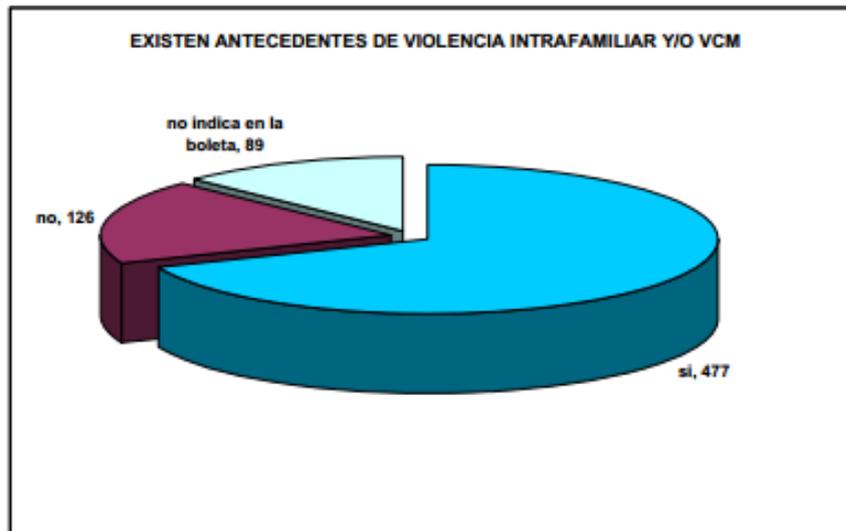
Procesamiento de la información el 17 de mayo de 2012



Fuente: CENADOJ Formato estadístico Resumen Atención Integral. Mayo 2012

Según datos obtenidos por el CENADOJ, el mayor rango de edad del agresor está ubicado entre los 18 y 36 años, este dato guarda relación con el rango de edad de las mujeres que más sufren de violencia contra la mujer.

Otro dato que es también importante señalar es que la gran mayoría de mujeres que llegan al juzgado a poner una denuncia indican que sufren de violencia contra intrafamiliar y o de violencia contra la mujer. En la gráfica siguiente el 69% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia. De las mujeres que presentan la denuncia, más de la mitad obtiene una medida de seguridad por parte del juzgado.



Fuente: Formato estadístico Resumen Atención Integral.  
Procesamiento de la información el 17 de mayo de 2012

Sería interesante poder contar con el número de mujeres que desisten de las denuncias que han realizado y a la vez conocer el porqué del retiro de la misma, ya que algunas veces movidas por amenazas de sus convivientes u otras personas ellas se ven obligadas a retirarlas.

---

# Capítulo V

---

## Situación psico-social

---

La socialización es un proceso de formación en las personas, a través del cual los individuos adquieren habilidades necesarias para adaptarse y progresar. Por lo tanto, podría decirse que la sociedad no es algo externo a la identidad de las personas, más bien es un elemento que configura su personalidad.

Existen ciertas pautas que modulan las características de las personas y la violencia es una de ellas. El efecto psicológico que puede ocasionar en los niños y las niñas huérfanos de madre a causa de un femicidio es devastador y muy amplio. Cada caso en particular es diferente y con aristas específicas.

## La niñez y su situación actual

---

De acuerdo a la sistematización del proyecto de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala realizado por Claudia Batres para el Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala en marzo del 2010, se analizan 25 casos presentados en dicho informe.

La gran mayoría de niñas, niños y jóvenes huérfanos de madre a causa de femicidio necesitan apoyo psicológico para manejar el trauma de haber perdido a la madre en un hecho de femicidio.

Se pudo definir que las niñas y niños sobrevivientes de la víctima de femicidio en su mayoría son de estratos económicos bajos, que su situación habitacional es precaria y que en algunos de los casos no cuentan con servicios básicos para satisfacer necesidades mínimas de higiene, así como de seguridad física y emocional. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2006, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) el 51% de

la población vive en condiciones de pobreza con un 15.2% en pobreza extrema, como lo detalla la ilustración siguiente:

Gráfica D

**Características demográficas de la población,  
Por niveles de pobreza**  
(En cifras absolutas)

Características	Población total	Nivel de Pobreza			No pobres
		Todos los pobres	Pobres extremos	Pobres no extremos	
<b>Total Nacional</b>	<b>12,987,829</b>	<b>6,625,892</b>	<b>1,976,604</b>	<b>4,649,287</b>	<b>6,361,937</b>
<b>Sexo</b>	<b>12,987,829</b>	<b>6,625,892</b>	<b>1,976,604</b>	<b>4,649,287</b>	<b>6,361,937</b>
Hombre	6,220,832	3,214,205	975,811	2,238,393	3,006,627
Mujer	6,766,997	3,411,687	1,000,793	2,410,894	3,355,310
<b>Grupo étnico*</b>	<b>12,963,954</b>	<b>6,615,400</b>	<b>1,973,178</b>	<b>4,642,221</b>	<b>6,348,554</b>
Indígena	4,973,138	3,721,110	1,354,995	2,366,115	1,252,028
No indígena	7,990,816	2,894,290	618,184	2,276,106	5,096,526

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI-2006

Otra de las características de estos casos estudiados en el departamento de Guatemala, es que en la mayoría de ellos no se les ha llevado un debido proceso judicial para lograr la determinación de la condena que deberá cumplir el asesino.

Otro aspecto que cabe la pena resaltar es que los sobrevivientes del femicidio en su mayoría conocen o tienen algún grado de parentesco con el homicida de la víctima (Tabla 7, Gráfica 7). Esto puede generar traumas posteriores para las víctimas colaterales, así como también el miedo a denunciar al asesino por temor a represalias.

Algunos de los niños y niñas presenciaron la muerte de su madre lo cual produce en ello/as traumas psicológicos de gran envergadura que sin ser tratados por un especialista en salud mental podrían generar problemas psicosociales mayores.

El hecho de la ausencia de la madre en el hogar por un acto de femicidio afecta el desarrollo emocional y psicosocial de las y los niños. Muchos de ellos/as presentan falta de seguridad emocional, agresiones para con sus hermanos/as,

baja autoestima, sentido de inferioridad, timidez, introversión, pesadillas, conductas violentas, vínculos afectivos rotos (ver tabla 5, Gráfica 5). En casos más extremos los niños/as y adolescentes pueden presentar signos de violencia sexual, explotación sexual o explotación laboral por las personas que han quedado encargadas de velar por su dignidad, seguridad física y emocional.

En algunos de los casos estudiados en el Informe Preliminar se pudo constatar que las niñas/os y adolescentes que quedaron en la orfandad han sido repartidos entre familiares o en instituciones del Estado por no contar con los medios necesarios para proveerles de vivienda, alimentos, educación, salud y otras necesidades básicas (ver Tabla 11, Gráfica 11). La pobreza en que viven los familiares de las niñas y niños huérfanos de madre es una constante en los casos observados (ver Tabla 8, Gráfica 8).

En muchos de los casos los niños/as no han sido inscritos en el Registro Nacional de Personas (Renap), esto les dificulta el acceso a la educación, así como a hacer valer sus derechos como ciudadanos/as (ver tabla 3, Gráfica 3).

Uno de los derechos del ser humano es el derecho a un nombre y apellido, cosa que no se cumple a cabalidad si el menor no cuenta con una partida de nacimiento. Si el menor de edad se encuentra en la orfandad algún pariente ascendente puede inscribirlo, aunque ilógicamente se le impone una multa no menor de Q500.00 por no haber inscrito a tiempo el nacimiento del menor. Esta medida en lugar de favorecer el cumplimiento de los derechos de la niñez entorpece el proceso, ya que la mayoría de niños/as sin inscripción en el Renap son de estratos económicos bajos y sus familiares no cuentan con la capacidad económica para invertir en lo que implica movilizarse hasta una oficina del Renap e inscribir a la niña/o, o bien pagar la multa por no haberlo hecho en los días seguidos al nacimiento del o la bebe.

El estar inscritos hace que cada persona goce del derecho a una nacionalidad y le da una identidad cultural, además es parte de las estadísticas locales y nacionales del país.

Según el Paquete de comunicación *Derecho a un nombre* del Renap y Unicef *el derecho a la identidad se deriva de la dignidad inherente al ser humano, razón por la cual le pertenece a todas las personas sin discriminación, estando obligado el Estado a garantizarlo, mediante la ejecución de todos los medios de los que disponga para hacerlo efectivo.* (RENAP, UNICEF)

Por lo tanto, los niños/as huérfanos de madre tienen derecho a estar inscritos, a tener nombre y apellido, a tener ciudadanía, a una identidad y todos estos derechos contemplados en la Constitución Política de Guatemala se ven violados cuando el niño/a no cuenta con una partida de nacimiento, como es el caso de varias niñas/os que son víctimas colaterales del femicidio.

Según la página web del RENAP no se cuenta con un dato oficial de cuántas personas carecen de registro, pero extraoficialmente se maneja una cantidad *del 10 por ciento, lo cual implicaría que un poco más de 1.2 millones de guatemaltecos carecen de registro, y que, en el caso de los niños, podrían sumar unos 600 mil.* (Niños/as sin partida de nacimiento)

Al estar inscrita una persona en el Registro de Personas puede hacer cumplir sus derechos como ciudadano/a y goza de los siguientes beneficios: tiene un estado civil, su identidad se ve fortalecida, ayuda a saber quiénes y cuántos somos en el país, constituye un aporte para el desarrollo económico del municipio, ayuda a la planificación nacional y permite el goce de otros derechos como: salud, educación, protección, acceso a herencia, elegir y ser electo, nacionalidad, participación y otros.

Por ende, es vital que el Estado cumpla con su función de garantizar la vida, la seguridad, la dignidad, la libertad y el bienestar de todas y todos los habitantes del país para poder prevenir la violencia contra las mujeres y los asesinatos de las mismas que dejan consecuencias graves para el tejido social guatemalteco.

Existe de parte del Estado incumplimiento en su deber de protección, negligencia en la prevención, deficiencia en la investigación y ausencia de sanciones y todo esto eleva la inseguridad de los ciudadanos, fomenta el miedo y

gradualmente disminuye la ya menguada confianza en las estructuras del estado para la resolución de la violencia lo que desgasta aún más el mutilado tejido social.

El Estado guatemalteco tiene responsabilidad por acción y omisión en la medida en que no existe voluntad política para que las causas y efectos del femicidio puedan ser erradicados. Se debe fiscalizar la actuación del Estado para que exista una prevención, persecución y sanción de delitos de acuerdo a lo establecido por las leyes que protegen a las mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencia. Si el Estado no satisface las necesidades de su población, sus instrumentos legales pueden servir para fomentar la exclusión, la discriminación, el abuso de poder, la violencia y las relaciones asimétricas de poder que desembocan en consecuencias negativas para la seguridad física y emocional de las mujeres y por ende de sus hijos/as.

## Tablas y gráficas

De acuerdo a los casos presentados en el Informe preliminar se detallan los siguientes datos:

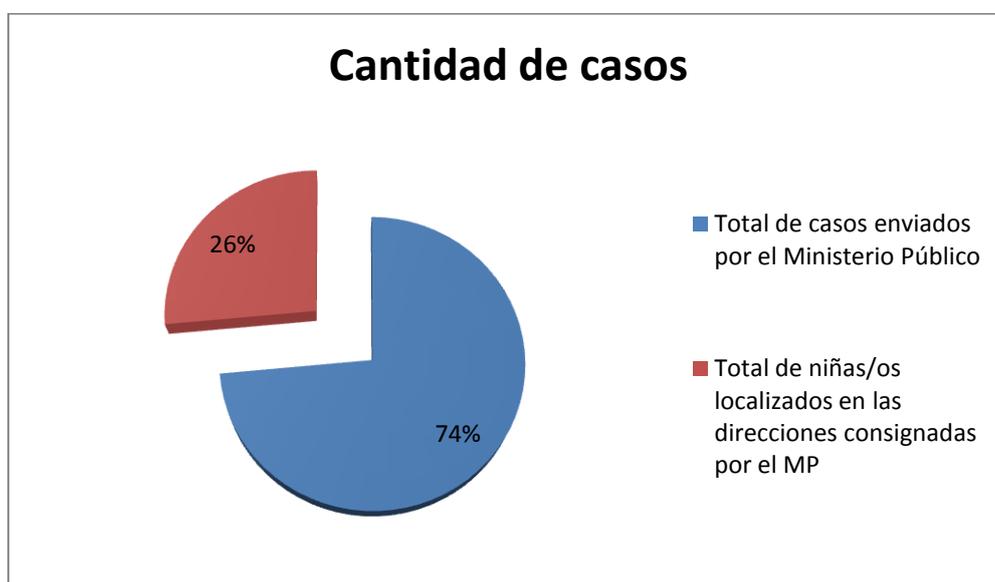
**Tabla No. 1**  
Período noviembre 2009

<b>Total de casos</b>	<b>Cantidad de casos</b>	<b>Porcentaje</b>
Total de casos enviados por el Ministerio Público	25	64%
Total de niñas/os localizados en las direcciones consignadas por el MP	9	36%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala

### Gráfica 1

Período noviembre 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe preliminar de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala 2009

Esto demuestra que los datos obtenidos por el Ministerio Público no son exactos, lo que es contraproducente para las investigaciones que se realizan en tanto al caso de femicidio de la madre y para el seguimiento que se le debe dar a las niñas/os y jóvenes que han quedado en la orfandad.

### Tabla No. 2

Período: noviembre 2009

Desagregación por género	Cantidad	Porcentaje
Femenino	25	49%
Masculina	26	51%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala

\*El total de niñas/os no es un dato exacto, ya que en cuatro casos no se logró dar con el paradero de los mismos y la información que presenta el Ministerio Público

no detalla con exactitud cuántos o quiénes son los menores que han quedado huérfanos de madre.

**Gráfica 2**

Período noviembre 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe preliminar de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala 2009

La desagregación por género es proporcional, no existe una mayoría significativa en ninguno de los géneros.

**Tabla No. 3**

Período noviembre 2009

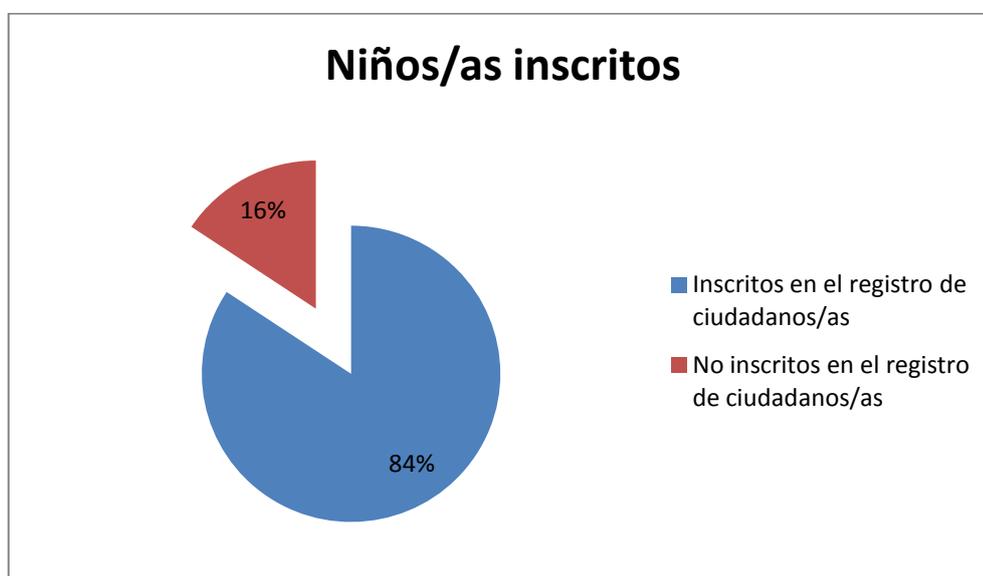
<b>Total de niños/as inscritos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Inscritos en el registro de ciudadanos/as	43	84%
No inscritos en el registro de ciudadanos/as	8	16%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala

\*Este dato no es exacto, debido a que no se sabe si todos los y las investigadoras preguntaron respecto a la situación legal de los menores para verificar si están o no inscritos en el Registro Nacional de Personas.

**Gráfica 3**

Período noviembre 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe preliminar de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala 2009

La cantidad de niños/as no inscritos es significativa y demuestra la falta de interés del Estado por hacer valer los derechos de todas y todos sus habitantes. Esto acentúa a su vez las relaciones de inequidad y exclusión que se viven en la

sociedad guatemalteca, ya que al no estar inscritos/as se incumplen garantías y derechos ciudadanos, como el acceso a la educación, a la salud y a una vida digna.

**Tabla No. 4**

Período noviembre 2009

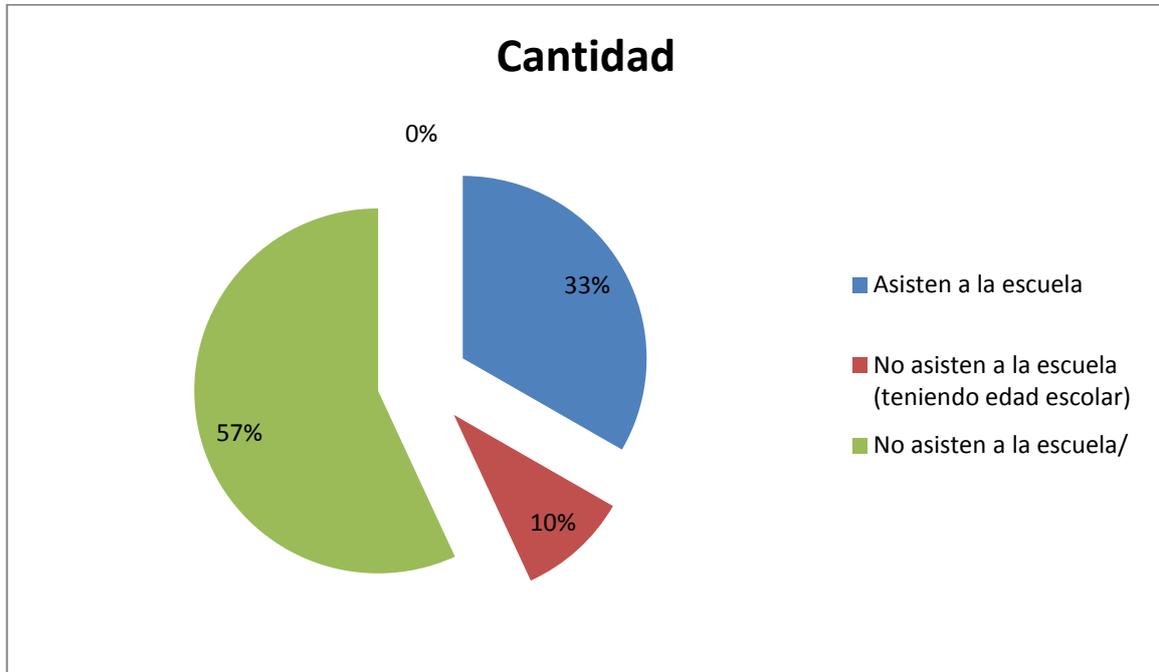
<b>Escolaridad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Asisten a la escuela	17	33%
No asisten a la escuela (teniendo edad escolar)	5	10%
No asisten a la escuela/ no se sabe	29	57%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala

\*Estos datos no son exactos debido a que no se puede establecer si todas las y los investigadores indagaron sobre la escolaridad de las y los huérfanos de madre y porque muchos de los y las niñas no fueron localizados.

### Gráfica 4

Período noviembre 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe preliminar de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala 2009

Algunos niños/as dejaron de asistir a la escuela a partir de la muerte de la madre por que tuvieron que hacerse cargo de sus hermana/os. Otros/as no tienen acceso a la educación por no estar inscritos en el Renap. La mayoría asiste a la escuela, aunque no todos/as cursan el grado en que debería estar de acuerdo a su edad. La educación no aparenta ser una prioridad para algunos de los, las encargadas de los niños/as.

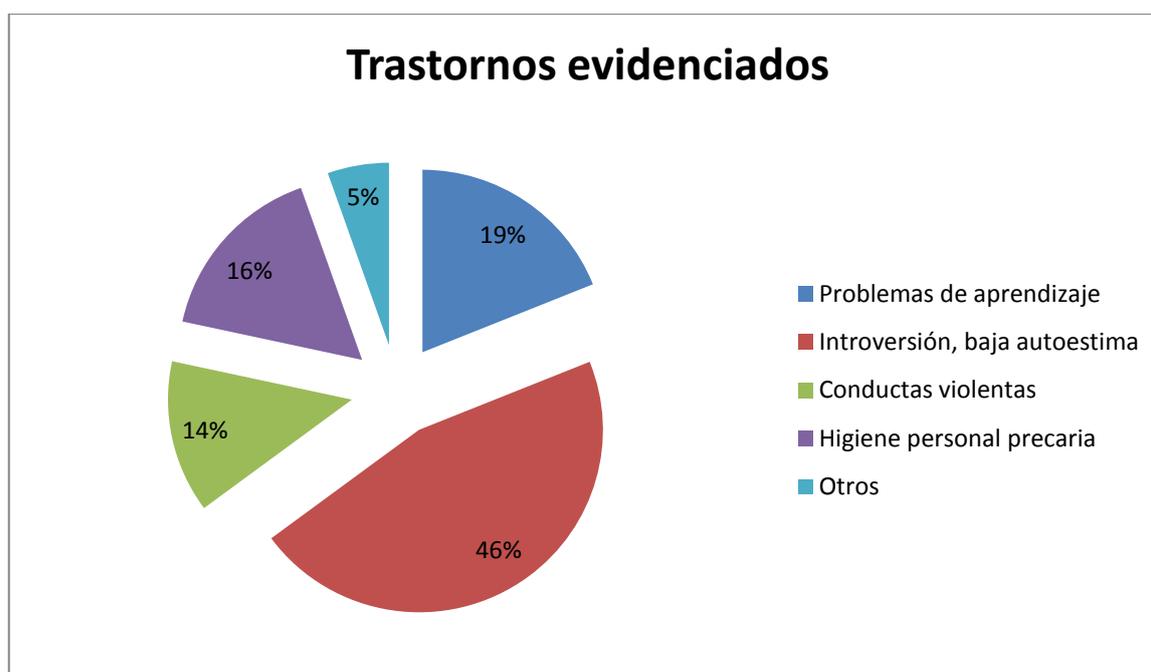
**Tabla No. 5**  
Período 2009

<b>Trastornos evidenciados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Problemas de aprendizaje	7	19%
Introversión, baja autoestima	17	46%
Conductas violentas	5	14%
Higiene personal precaria	6	16%
Otros	2	5%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala

\*Datos de acuerdo a la percepción del investigador/a

**Gráfica 5**  
Período noviembre 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe preliminar de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala 2009

Durante las observaciones y entrevistas que se realizaron para el informe preliminar se pudieron evidenciar varios fenómenos, el más recurrente de ellos es la baja autoestima, la introversión, y la timidez que presentan las niñas/os (46%), seguido por los problemas de aprendizaje (19%), la falta de higiene personal (16%) y las conductas violentas (14%). Todos estos fenómenos deberían ser diagnosticados y tratados por psicólogos/as para apoyar el desenvolvimiento psicosocial de las niñas/os.

**Tabla No. 6**  
Período 2009

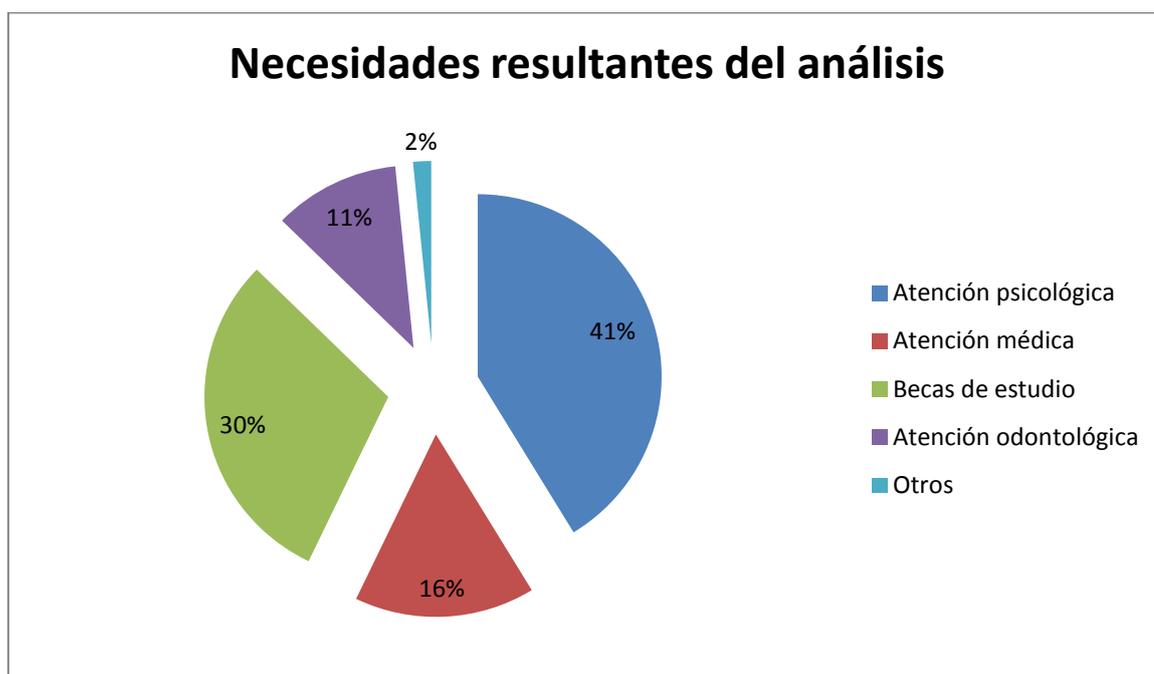
<b>Necesidades Resultantes del Análisis</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Atención psicológica	26	41%
Atención médica	10	16%
Becas de estudio	19	30%
Atención odontológica	7	11%
Otros	1	2%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala

\*Datos de acuerdo a la percepción del investigador/a

### Gráfica 6

Período noviembre 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe preliminar de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala 2009

Las mayores necesidades que se evidenciaron fueron atención psicológica con un 41%, seguida por becas de estudio con un 30% y en menor proporción atención médica y odontológica. La atención psicológica debería considerarse no sólo para los y las niñas sino también para aquellas personas que los/as tengan a su cargo, ya que perder a un ser querido es difícil y más aún perderlo en un hecho violento.

### Tabla No. 7

Período noviembre 2009

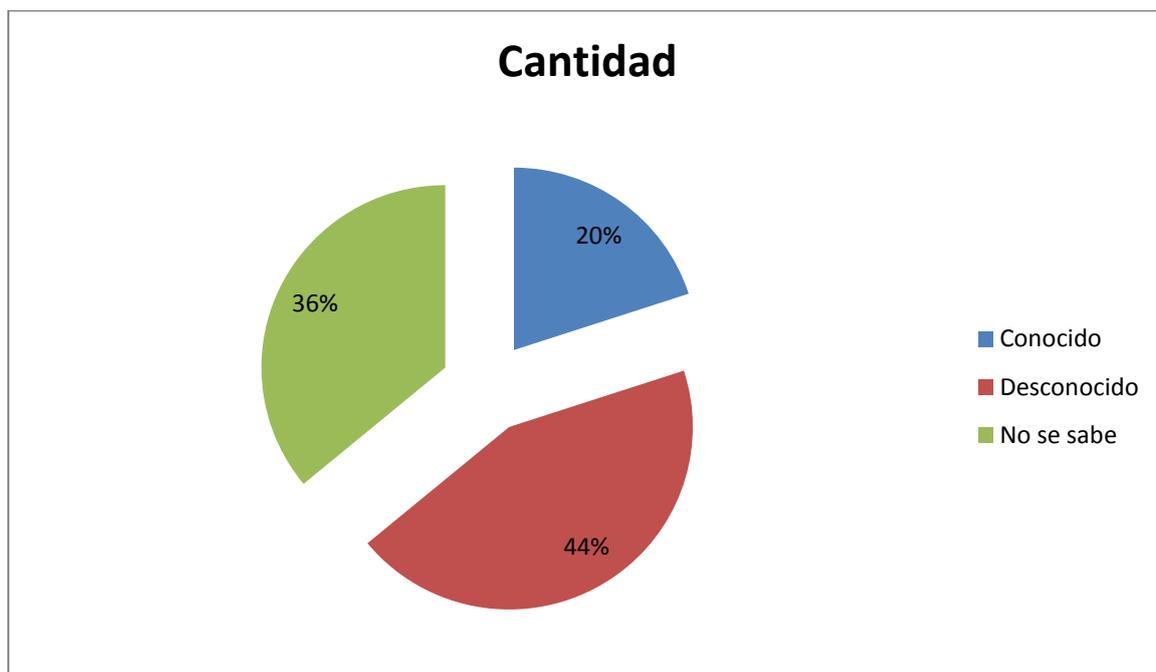
Victimario (por caso)	Cantidad	Porcentaje
Conocido	5	20%
Desconocido	11	44%
No se sabe	9	36%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niñas/os huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala

\*No se sabe si el investigador/a inquirió sobre esto en todos los casos

### Gráfica 7

Período noviembre 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe preliminar de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala 2009

Es alarmante saber que el 31% de las personas entrevistadas conoce al victimario, esto sustenta las hipótesis de otras investigaciones sobre violencia contra la mujer que indican que es un pariente, cónyuge, ex cónyuge, esposo u ex esposo el que en la mayoría de los casos comete el agravio contra su pareja.

El conocer o tener sospecha del homicida pone en riesgo la salud mental y física de los sobrevivientes, ya que si el perpetrador no es juzgado o sentenciado mantiene cierto poder sobre los sobrevivientes, genera impunidad, solidifica el miedo de las personas, aumenta el porcentaje de casos no resueltos lo que disminuye la esperanza en el sistema judicial y en las instituciones encargadas de imponer justicia.

**Tabla No. 8**

Período noviembre 2009

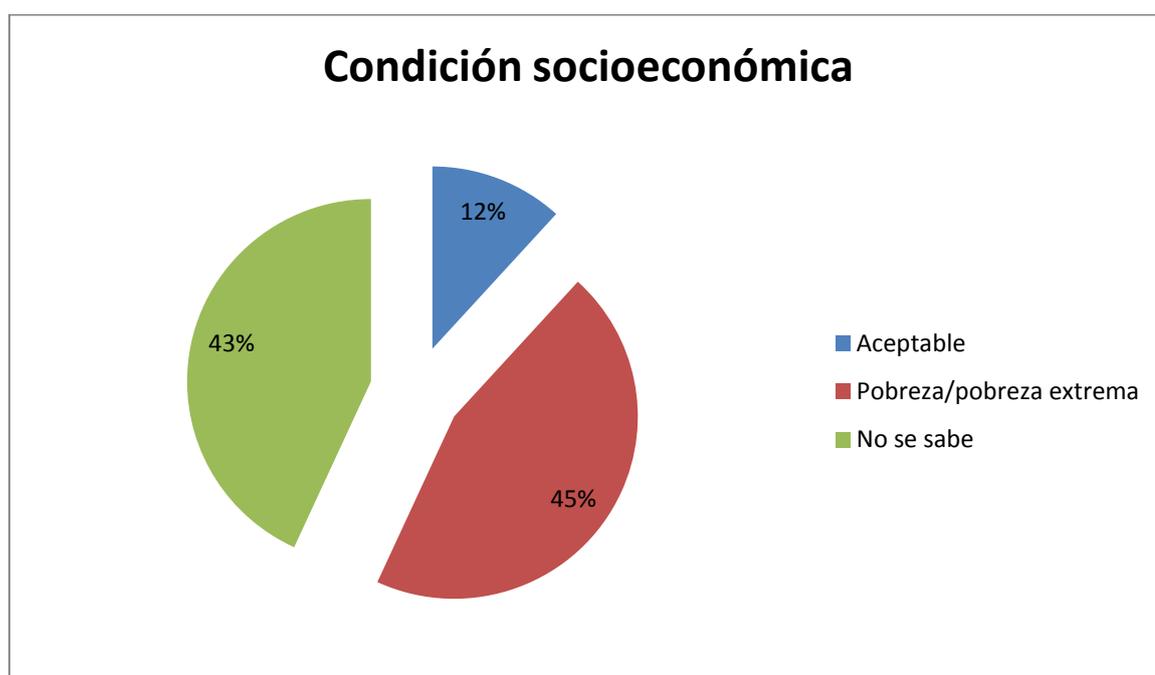
<b>Condición socioeconómica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Aceptable	6	12%
Pobreza/pobreza extrema	23	45%
No se sabe	22	43%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala

\*No se sabe si el investigador/a inquirió sobre esto en todos los casos

**Gráfica 8**

Período noviembre 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe preliminar de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala 2009

Esta gráfica refleja una cruenta realidad, que el factor de pobreza es una de las condiciones asociadas a las muertes violentas de mujeres. Un 79% de los y las sobrevivientes de un caso de femicidio presentan una condición socioeconómica

de pobreza o pobreza extrema lo que viene a perjudicar de cierta manera el desarrollo de los niños y niñas sobrevivientes en todos los ámbitos de su vida.

**Tabla No. 9**

Período noviembre 2009

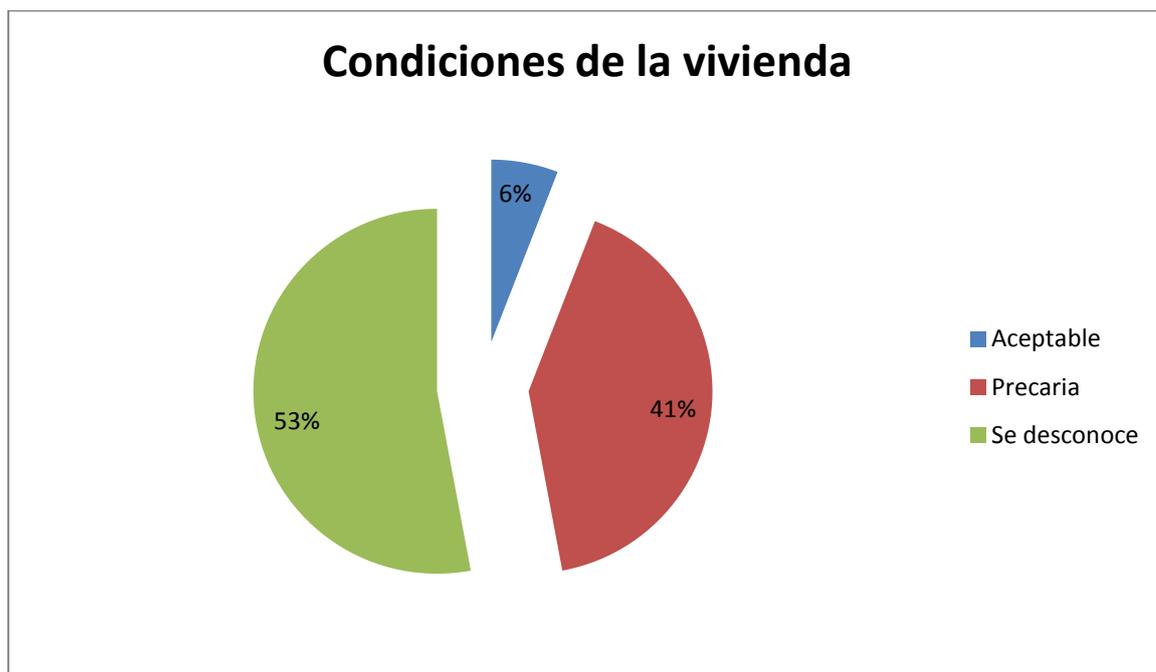
<b>Condiciones de la Vivienda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Aceptable	3	6%
Precaria	21	41%
Se desconoce*	27	53%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala

\*Entre las viviendas desconocidas se encuentran aquellas en que no se sabe el paradero de las niñas/os y aquellas en que no hay datos sobre la vivienda por parte del investigador/a

### Gráfica 9

Período noviembre 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe preliminar de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala 2009

Las condiciones de la vivienda en donde residen actualmente los niños, niñas y jóvenes huérfanos es un tanto difuso, ya que no todos los/as investigadores documentaron este hecho y porque varias de las niñas y niños no fueron localizados en las direcciones previstas por el MP, o porque se mudaron con familiares a otros departamentos de Guatemala o bien emigraron a Estados Unidos.

De las viviendas que si se documentaron el 41% es de condición precaria, existe hacinamiento, falta de servicios básicos y limpieza. Una cantidad de casos muy reducida (6%) tiene una vivienda aceptable, lo que refuerza la tesis de que las condiciones socioeconómicas están relacionadas muchas veces con la violencia de género.

**Tabla No. 10**

Período noviembre 2009

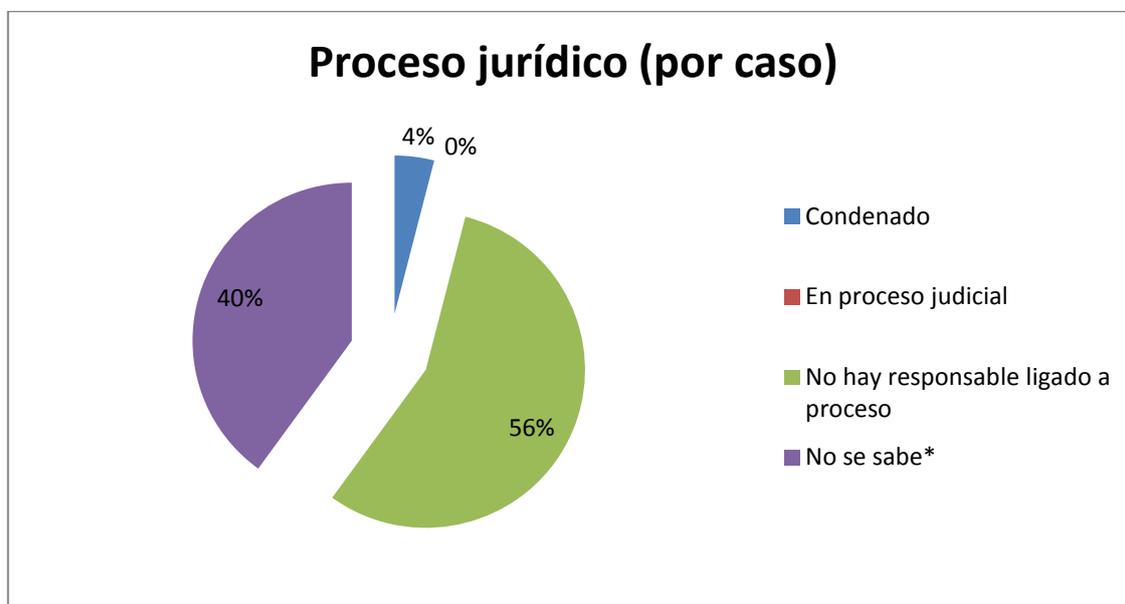
<b>Proceso Jurídico (por caso)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condenado	1	4%
En proceso judicial	0	0%
No hay responsable ligado a proceso	14	56%
No se sabe*	10	40%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala

\*No se sabe si el investigador/a inquirió sobre esto en todos los casos

**Gráfica 10**

Período noviembre 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe preliminar de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala 2009

Esta gráfica ejemplifica la poca capacidad e intencionalidad que tiene el Estado para esclarecer casos de femicidio. Que en un 93% de los casos no haya alguien ligado a proceso judicial es preocupante y pone al descubierto la cultura de miedo que existe en la sociedad, la falta de denuncias que se realizan, la falta de confianza de la población en las instituciones, la falta de recursos asignados a las instituciones responsables de recabar pruebas, de presentar denuncias y de procesar a los responsables.

Es indignante de igual manera la falta de ética, responsabilidad y anomia con la que laboran las instituciones del Estado encargadas de velar por la seguridad de la ciudadanía y para emplear medidas de reparación y restauración para las víctimas.

**Tabla No. 11**

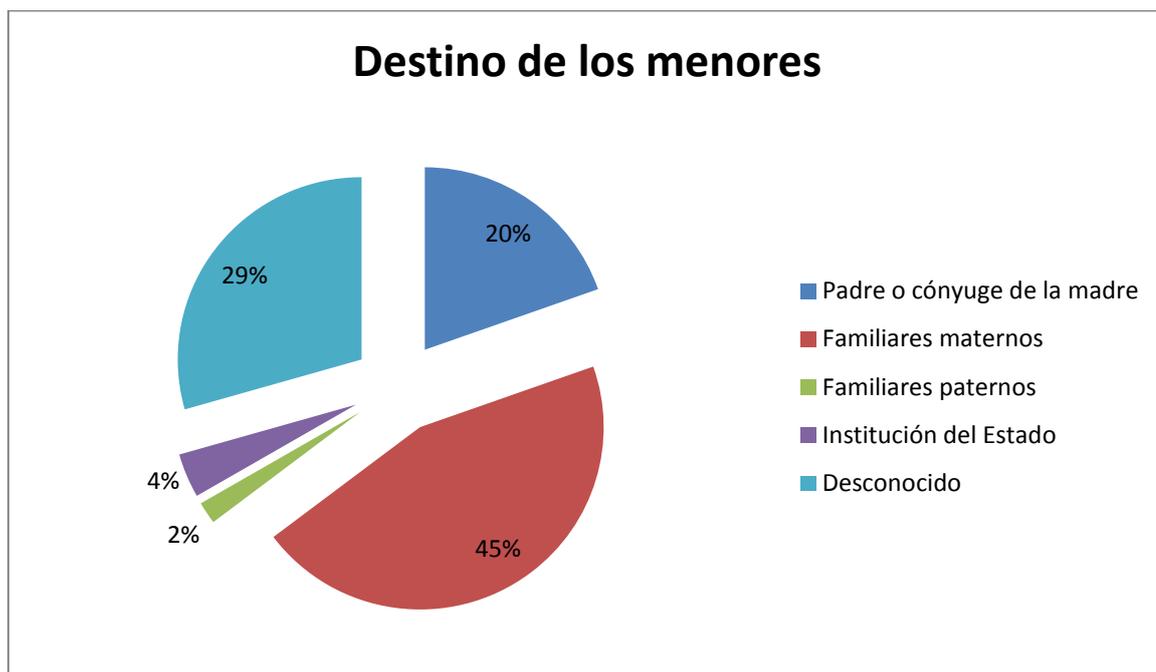
Período noviembre 2009

<b>Destino de los menores</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Padre o cónyuge de la madre	10	20%
Familiares maternos	23	45%
Familiares paternos	1	2%
Institución del Estado	2	4%
Desconocido	15	29%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Preliminar del Proyecto de Investigación diagnóstica y psicosocial de jóvenes, niños/as huérfanos por muerte violenta de la madre en el Departamento de Guatemala

**Gráfica 11**

Período noviembre 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe preliminar de investigación diagnóstica y psicosocial de niñas/os y jóvenes huérfanos por femicidio en el departamento de Guatemala 2009

El 45% de las y los menores quedan bajo la tutela de familiares maternos, en mayor proporción a cargo de la abuela o de alguna tía. Sobre el 29% de los niños/as no se tiene conocimiento de su paradero, debido a que no se pudieron localizar o porque el familiar con quien se tuvo contacto no sabía con certeza quien estaba al cuidado de las/os niños. En el 20% de los casos quedan bajo el cuidado del padre o cónyuge de la madre y en un porcentaje menor, el 4%, los niños/os son institucionalizados ya sea porque los familiares no pueden ocuparse de ellos o porque no hay nadie quien los reclame.

La muerte violenta de la madre genera secuelas psicológicas devastadoras. El hecho de obtener atención psicológica especializada a la brevedad posible es imprescindible para las niñas y los niños. Las secuelas de presenciar un acto de violencia tan atroz son fatales y acarrearán repercusiones para su estabilidad psicológica.

Según Roblero, *“el impacto para los huérfano (a) s del femicidio es muy grande porque afecta el proyecto de vida de los niños, impactando en sus condiciones psicosociales y socioeconómicas”*. Al fallecer, la madre de los niños y/o niñas, no sólo cambia su situación psicológica, sino también su situación socioeconómica. Es por ello que el Estado debe darle un real acompañamiento a cada caso en específico para asegurar una vida digna y segura a cada niña o niño.

De acuerdo con Roblero, los efectos que pueden causar el femicidio a los huérfanos (as), en el tema psicosocial, pueden ser devastadores, *“...la muerte de una madre de por sí es una situación que causa dolor, pero conocer y saber que fue por un caso de femicidio para los hijos e hijas pueden haber depresiones, crisis emocionales más profundas. La misma sociedad los y las puede castigar. Así mismo, sus actitudes y percepciones con respecto a la violencia, al concepto de familia y de una vida en pareja puede resultarles negativas para su desarrollo integral. Si la madre muere y el padre los abandona o bien va a la cárcel, teniendo en cuenta el no resarcimiento por parte del Estado, estos niños y niñas quedan en una situación vulnerable, en la cual deben de abandonar la escuela y empezar a trabajar para poder sobrevivir”*.

El destino de las niñas y los niños huérfanos de madre por femicidio es impredecible. Si los niños o las niñas no tienen otra persona que esté a su cargo pueden recaer bajo la tutela de un familiar cercano o bajo la tutela del Estado. Existen muchos niños y niñas que terminan en las calles dado que su familia cercana no puede sostenerlos y el Estado por falta de voluntad y de fondos se desentiende de ellos o ellas dejándolos sin opciones, sin vínculos emocionales y afectivos.

Aun cuando los niños y niñas estén bajo la tutela de sus familiares sufren las consecuencias psicológicas, por ejemplo, problemas de adaptación en círculos sociales, retraimiento y en el peor de los casos la repetición de conductas violentas, repercute también creando trastornos conductuales y emocionales. En teoría, cuando los niños están inmersos en hogares violentos es donde el Estado debería actuar con más rapidez y ofrecerles a los niños estabilidad emocional

proporcionándoles servicios psicológicos y todos los elementos básicos de sobrevivencia; mientras más niños requieran estos servicios, el Estado se ve en la necesidad de aportar más dinero.

Para Augusto Rodríguez, psicólogo, *“muchos casos de femicidio son contra mujeres madres solteras, la situación es peor porque los niños (as) se quedan prácticamente solos y a expensas de una sociedad que los induce muchas veces a la delincuencia”*. Acá el Estado debiera jugar un papel trascendental, al brindar protección en todo sentido a estos niños (as).

El papel del Estado es fundamental, debido a que es la entidad que debe procurar la seguridad de todos sus habitantes. El reducir la violencia contra las mujeres y los femicidios, se reduciría a su vez la orfandad de los niños y las niñas.

Como nos recuerda Roblero, *“en Guatemala el Estado no da resarcimiento a los huérfanos (as) por femicidio (aunque este normado por la ley). Toca a los y las legisladores y a la sociedad civil cabildear para lograr una ley para beneficio de los y las afectadas por el femicidio. Si bien es cierto, existe resarcimiento para los hijos e hijas de padres trabajadores en ciertas instituciones estatales y dependiendo el reglón con que lo hagan. Pero no existe resarcimiento por femicidio per se, o algún otro tipo de resarcimiento por la muerte de padres si no trabajan en estas instituciones”*.

Por lo tanto, la asistencia a estos niños y niñas, también es nula, puesto que si en los aspectos legales no existe un proceso de beneficio para ellos y ellas, menos les ha preocupado su asistencia integral.

De acuerdo con Ortiz, el impacto que genera el hecho de que las niñas y los niños queden huérfanos de madre a causa de femicidio *“crea resentimiento, lo que genera más violencia y por sobre todo, genera hogares disfuncionales que a la larga provoca que esa generación afectada crezca sin valores y principios”*.

El Estado juega un papel crucial en este tema, ya que es el responsable de proveer seguridad emocional y psicológica a los y las afectadas, de acuerdo con

lo establecido en la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, donde el artículo tres establece que el que la mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos, tienen derecho a servicios sociales de atención, en los que cabe mencionar, atención médica y psicológica, apoyo social y el apoyo a la formación en inserción laboral. (Decreto 22-2008, 2009)

## **Costo Social de la Violencia**

---

La violencia contra las mujeres demuestra la ausencia de una respuesta institucional para frenar o aminorar esta problemática que representa un costo social elevado para la sociedad.

De acuerdo a una medición propuesta por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el costo de la violencia se puede dividir en costos directos e indirectos. Los costos directos son aquellos que afectan la salud y la seguridad ciudadana y los costos indirectos involucran las pérdidas en la economía doméstica y nacional.

Los costos directos de la violencia se integran por los valores de bienes y servicios utilizados para prevenir la violencia, ofrecer tratamiento a las víctimas, así como capturar y/o procesar a los perpetradores. Los costos no monetarios de la violencia social se miden por los impactos en la salud, lo que acarrea mayor morbilidad, mortalidad debido a homicidios y suicidios, abuso de alcohol, drogas y un aumento de desórdenes depresivos.

Los recursos del presupuesto del Estado son desviados de la inversión social a la inversión en seguridad. A todas luces se tiene conocimiento que el Estado no cuenta con una planificación eficiente para frenar la violencia en general y la violencia contra las mujeres en particular, a pesar de las terribles consecuencias que este fenómeno acarrea para el tejido social.

Por otro lado, el Ministerio de Salud destina fondos que podrían utilizarse en medicina preventiva, en expansiones, remodelaciones o creación de nuevos hospitales o centros de salud, en atención urgente de víctimas de violencia.

**Pérdida en Salud: Daño emocional y psicológico**

No.	Rubro	Casos	Costo U.	Total Q.	Total US\$
1	Pérdidas en salud			6,740,045,876.38	898,672,783.52
1.3	Daño emocional			2,411,881,114.61	321,584,148.61
1.3.1	Costo del daño emocional causado por homicidio culposo por accidente de tránsito	1,737	227,288.07	394,799,375.26	52,639,916.70
1.3.2	Costo del daño emocional causado por homicidio	5,338	227,288.07	1,213,263,710.50	161,768,494.73
1.3.3	Costo del daño emocional causado por lesiones	69,426	6,068.59	421,318,028.84	56,175,737.18
1.3.4	Costo del daño emocional causado por violación	10,200	37,500.00	382,500,000.00	51,000,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos del Hospital Roosevelt, PNC y Organismo Judicial

Fuente: El Costo económico de la violencia en Guatemala, PNUD 2006

La grafica nos ilustra el alto costo monetario que causan los daños emocionales y psicológicos de la violencia en la sociedad.

El sentirse expuesto a un hecho delictivo genera una sensación de temor que no permite realizar actividades diarias con tranquilidad, esta situación genera tensión nerviosa que tiene efectos sobre la salud mental y física de la población.

Las estadísticas muestran un panorama desolador en relación con las consecuencias de la violencia contra las mujeres, ya que *“en el año 2,002 el Consejo de Europa adoptó una recomendación en la que declaraba la violencia contra la mujer como una emergencia de salud pública y como causa mayor de muerte y discapacidad de mujeres entre 16 y 44 años”*. En un informe del Banco Mundial, se estimaba que *la violencia contra la mujer era una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad de procrear tan seria como el cáncer y una causa de mala salud más frecuente que los accidentes de tráfico y la Malaria juntos*. El coste económico también es considerable, pues un informe del año

2003 del Centro de Control y Prevención de Enfermedades consideraba que *sólo en los Estados Unidos de América el coste de la violencia que sufren las mujeres a manos de sus parejas supera los 5,800 millones de dólares al año; 4,100 millones son para servicios de atención médica y sanitaria directa, mientras que la productividad pierde cerca de 1,800 millones de dólares.* (Cancinos Rodríguez, 2009)

El incremento de la violencia contra las mujeres -que tiene como principales víctimas a las mujeres y niños- responde en parte a la cultura de violencia que nos legó el conflicto armado que duró 36 años, exacerbado por las condiciones de pobreza, falta de empleo y el difícil acceso a las oportunidades de educación y capacitación. Sin duda, la violencia en sus diferentes manifestaciones tiene un costo no solamente social en función de las víctimas, sino económico, en tanto involucra la pérdida de bienes, bajas en las oportunidades de inversión y en la productividad, así como los costos asociados a la rehabilitación física y psicológica de las víctimas. (Balsells Conde, 2006)

El costo social de la violencia es extremadamente elevado el cual podría disminuirse con el adecuado uso de las leyes y la intención de un cambio profundo del Estado.

Se deberían aplicar muchos recursos para combatir la violencia contra las mujeres y así tratar de evitar tanto los costos económicos como los físicos. Los costos psicológicos y emocionales de las víctimas son difíciles de contabilizar, pero inciden enormemente en la vida de las mujeres y los infantes.

Los costos de la violencia son altos desde cualquier punto de vista, por ello es necesario cambiar las formas de socialización de los niños y niñas, enfocarse en la equidad de género y generar un ambiente de no violencia, pero para ello se requiere la utilización de políticas públicas y de reformas legislativas que respondan a la realidad actual de las mujeres y la niñez.

## Conclusiones

---

La violencia contra las mujeres guatemaltecas es un hecho alarmante, más aún cuando ésta desencadena en femicidio. La violencia es una forma de ejercicio de poder mediante el empleo de la fuerza; existen diferentes manifestaciones de violencia que pueden ser vividas por las mujeres, siendo estas la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia patrimonial, incesto, acoso sexual, femicidio y re victimización.

Si bien el número de asesinatos de hombre es mayor al de mujeres, se debe tomar en cuenta la saña con que se realizan los hechos violentos contra las mujeres que son catalogados como femicidios debido a la forma en que son encontrados sus cuerpos que suelen presentar evidencias de violación, torturas, mutilación, descuartizamiento o bien pueden aparecer semienterrados, quemados o degollados.

El femicidio se manifiesta por el tipo de violencia, desprecio y simbolismo con que se dan los asesinatos de mujeres. De acuerdo a la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, este puede definirse como la muerte violenta de una mujer ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

Esta investigación, por su parte, presenta varias luces de cuál es la situación de los niños y niñas que han quedado huérfanos de madre por hechos violentos relacionados específicamente a su condición de género así como también las acciones que se deben emprender para resarcir a las víctimas colaterales, siendo estos las niñas y niños que han quedado en orfandad, como lo establece la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y que no se ha cumplido en ninguno de los 25 casos presentados.

Se deben fortalecer las instituciones vinculadas a la recolección de datos, evidencias y testimonios para así hacer más eficientes las investigaciones y poder encontrar al presunto victimario para llevarlo ante la justicia para que en caso de

ser encontrado culpable cumpla con la condena estipulada por la Ley. Pero más importante aún es tomar medidas para prevenir femicidios, ya que las secuelas de estos actos violentos dejan secuelas que afectan el desarrollo emocional y social de los niños y niñas huérfanos de madre. La violencia contra las mujeres tiene un impacto tanto social, como económico y político y el costo de esta en el tejido social es elevado.

El Estado tiene la obligación de resarcir a la víctima de violencia contra la mujer y si la víctima muere, el derecho a la reparación se extiende a sus sucesores, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y Código Procesal Penal. El resarcimiento comprende de una indemnización de carácter económico y de medidas tendientes a dotar a la víctima de una reparación médica, psicológica, moral y social.

Asimismo es importante recalcar la falta de confianza de las personas en las autoridades encargadas de recoger las denuncias y brindarle protección a los testigos por medio del Programa de Protección al Testigo si lo solicitan o se considera necesario para estimular las denuncias y contar con más evidencias para encontrar y sancionar al o los culpables. Se debe fortalecer a su vez, el departamento de Atención a la Víctima así como también todas las dependencias estatales que ayuden a prevenir y frenar la violencia contra las mujeres.

El panorama para las niñas, los niños y jóvenes que quedan en orfandad es bastante desolador, ya que en ocasiones deben abandonar su infancia para buscar un empleo y tener así medios para su subsistencia, lo cual implica no asistir más a la escuela y volverse responsables de sus hermanos y hermanas. Al no contar con medios suficientes para una vida digna, estos niños, niñas pueden fácilmente pasar a engrosar las filas de maras y clicas, de sicarios, de la economía informal y de la pobreza o pobreza extrema.

El papel del Estado es fundamental para ayudar a disminuir los hechos de violencia contra las mujeres ya que es la entidad que debe procurar la seguridad de los habitantes. La situación psicosocial de la niñez en orfandad podría mejorar de seguirse los lineamientos y pautas establecidos en las leyes que protegen a

las víctimas de violencia intrafamiliar y de violencia contra la mujer y sus descendientes. La voluntad política es vital para hacer cumplir las leyes, tanto como para hacer visible el fenómeno, como para darle la importancia debida.

La integración de otras instituciones como los centros educativos, las iglesias, sectores privados, etc. a la lucha contra la violencia contra las mujeres y el femicidio es primordial, ya que sensibilizar e informar a la población desde diferentes sectores y desde diferentes perspectivas ayudaría a disminuir estos hechos violentos que afectan a la sociedad en su conjunto.

La violencia contra las mujeres representa un costo social elevado para la sociedad, más aún cuando estas mujeres son madres y mueren dejando en orfandad a sus hijos o hijas.

La pérdida de salud emocional y psicológica causada por violaciones sexuales, lesiones y femicidios puede ser cuantificada y el costo económico que causan estos daños emocionales y psicológicos en las víctimas oscila entre millones de quetzales según datos obtenidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Informes internacionales, como el emitido por el Banco Mundial, han clasificado la violencia contra las mujeres como una emergencia de salud pública por el gran número de mujeres muertas entre los 16 y 44 años a causa de violencia contra la mujer. Por su parte El Centro de Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos ha estimado que la violencia que sufren las mujeres a manos de sus parejas superan los 5,800 millones de dólares al año. (Cancinos Rodríguez, 2009)

Sería interesante poder contar con el costo económico de los daños emocionales y psicológicos que afectan a las víctimas colaterales del femicidio y saber también cuántos niños y niñas a nivel nacional quedan huérfanos de madre por este hecho de violencia. Estos datos podrían ayudar a darle mayor visibilidad y relevancia al fenómeno.

## Recomendaciones

---

El Estado debe crear esquemas y mecanismos que aminoren los casos de violencia contra las mujeres, mejorando el sistema de denuncia y siguiendo los procesos adecuados para juzgar al detenido. Así mismo debe impulsar políticas públicas y velar porque se cumplan para garantizar una vida digna y segura para las niñas, niños y jóvenes. Sobre todo, velar porque las madres de estas niñas y niños se sientan seguras para proveerles a sus hijos e hijas un futuro más próspero.

De igual manera se deben repensar las estrategias de intervención y el rol que juega el Estado en la prevención, sanción y reparación para las víctimas. Se debe reconocer que el género es un factor fundamental en cuanto a las relaciones de poder, por lo que se debe modificar la respuesta de las instituciones ante crímenes cometidos contra las mujeres para no culpabilizar o re victimizar a las víctimas.

Resulta necesario involucrar a diferentes sectores y actores de la sociedad. Tanto como familia, comunidades, iglesias, institutos educativos, sectores privados y definitivamente al Estado para que se asuman las responsabilidades tanto individuales como colectivas para frenar la violencia en contra de las mujeres y a la vez el femicidio.

Una de las propuestas que se podría aludir para cambiar esta práctica, sería la de rescatar la historia de las mujeres, que ha sido silenciada y negada por el protagonismo de los hombres. Se debe perseverar en la lucha por la equidad de trato para las mujeres y otros sectores de la población que son excluidos, como los indígenas y los homosexuales, reconociendo primariamente su diferencia con los otros elementos del tejido social.

Otra propuesta sería promover la educación y la cultura política entre toda la población y revalorizar a la mujer, reflexionar y tomar conciencia sobre las consecuencias positivas que puede traer para la sociedad una participación más activa del género femenino.

Se debe anular la invisibilidad de la mujer en el plano político y cambiar el modelo que mantiene a las mujeres sometidas, vulnerables, sobreexplotadas y en precariedad de alcanzar puestos importantes y de trascendencia en el entorno político.

Se deben generar políticas públicas y leyes que sean ecuánimes y equitativas que contribuyan al desarrollo integral del país donde la representación de género no quede rezagado, y se busque el bien de la sociedad.

Por último, sería conveniente penalizar los mecanismos de segregación y discriminación que excluyen no sólo a las mujeres, si no a los indígenas y homosexuales de la participación activa dentro de las decisiones de gobierno, concediéndoles reconocimiento e igualdad dentro del sistema social, político, económico y cultural.

## Bibliografía

---

- Aguilar, A. L. (2005). Femicidio: la pena capital por ser mujer. *Revista Diálogo*, 3.
- Aguilar, A. L. (2005). Femicidio: la pena capital por ser mujer. *Diálogo Flacso Guatemala*, 2.
- Balsells Conde, E. A. (2006). *El costo económico de la violencia en Guatemala PNUD*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- Bull, S. D. (2003). *Violence Against Women: Media (Mis)Representations of femicide*. Washington: The George Washington University.
- Cancinos Rodríguez, L. E. (2009). *Estudio hemerográfico comparativo sobre la aprobación de la Ley de femicidio en Prensa Libre y Siglo XXI*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Celida, P. d. (23 de 9 de 2011). Lic. (C. Batres, Entrevistador)
- Constitución Política, d. I. (1993). *Acuerdo legislativo No. 18-93*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.
- Decreto 22-2008, L. c. (2009). *Congreso de la República de Guatemala*. Guatemala.
- Decreto 97-96, L. p. (2010). *Congreso de la República de Guatemala*. Guatemala.
- del Cid, S. S. (2007). *Análisis Jurídico de la necesidad de implementar el feminicidio como delito dentro del código penal guatemalteco*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Freedom House. (2007). *Libertad en el Mundo - Guatemala*. Washington, Washington, United States of America.
- Guevara, A. E. (2005). *Femicidio en Guatemala: crímenes contra la humanidad*. Guatemala: Publicación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca del Congreso de la República.
- López, S. D. (2008). Femicidio en Guatemala: Las víctimas de la impunidad. *Revista D'Etudis de la Violència*, 5.
- Mazariegos, I. L. (2009). *La discriminación contra la mujer, fuente real del decreto No. 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Monárrez Frago, J. E. (14-16 de abril de 2008). *Fortaleciendo el entendimiento del femicidio/feminicidio*. Recuperado el 21 de junio de 2010, de sitio de IGWG: [www.igwg.org/igwg\\_media/femicide/fragoso.ppt](http://www.igwg.org/igwg_media/femicide/fragoso.ppt)
- Mujeres, C. R. (s.f.). Femicidio/Feminicidio.

- Nizkor, E. (2004). *Informe para el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Independencia de Jueces y Abogados*. Guatemala.
- Ortiz, J. (12 de 10 de 2011). Lic. (C. Batres, Entrevistador)
- PDH. (2010). *Informe de Supervisión Administrativa "Femicidio y Violencia contra la Mujer"*. Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Pérez del Campo, A. M. (s.f.). *El Sistema Patriarcal, desencadenante de la violencia de Género*.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2002). *Desarrollo Humano, mujeres y salud. Guatemala: Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala*. Guatemala: PNUD.
- Sanford, V. (2008). *Guatemala: del genocidio al feminicidio*. Guatemala: F&G Editores.
- Toro-Alfonso, J. (2007). *Reflexiones en torno a la Sexualidad y el Género*. Guatemala: F&G Editores.
- Toro-Alfonso, J. (2007). *Reflexiones en torno a la Sexualidad y el Género*. Guatemala: F & G Editores.
- UCA, U. C. (s.f.). *sitio web de Envio*. Recuperado el 2 de junio de 2010, de Femicidio: facetas visibles y oscurecidas: [envio.org.ni/articulo/3145](http://envio.org.ni/articulo/3145)
- Wikipedia*. (s.f.). Recuperado el 10 de junio de 2010, de [Wikipedia.org: http://es.wikipedia.org/wiki/Misoginia](http://es.wikipedia.org/wiki/Misoginia)

### Entrevista a Informantes Claves

1. ¿Cuáles considera son las condiciones que permiten el aumento de la violencia en contra de las mujeres guatemaltecas?
2. ¿Cuál es el rol del Estado en lo que respecta a la disminución violencia contra la mujer?
3. ¿Qué tan importante es para el Estado disminuir los casos de femicidio y por qué?
4. ¿Qué tan eficaz es la legislación actual para disminuir los casos de femicidio en Guatemala? ¿En qué aspectos debe mejorar?
5. ¿Cuál es el impacto que tienen los femicidios para los hijos e hijas huérfanos, si hablamos de condiciones psicosociales y socioeconómicas?
6. De acuerdo a la legislación actual los niños y niñas huérfanos tienen derecho a un resarcimiento por parte del Estado, ¿se cumple esto?
7. ¿Considera que las niñas y niños huérfanos reciben tratamiento y asistencia integral por parte del Estado luego de la muerte de su madre?
8. ¿Cómo puede la sociedad civil coadyuvar a la disminución de la violencia contra la mujer y por ende el femicidio?
9. ¿Cuáles son las medidas que debe tomar el Estado para disminuir la muerte violenta de mujeres guatemaltecas?
10. ¿Alguna pregunta que quisiera ampliar?